

EL PATRIARCA RIBERA Y LA EXTIRPACION DEL ERASMISMO VALENCIANO

SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ

Arzobispo de Valencia y Patriarca de Antioquía; primera voz del brazo eclesiástico en cortes y del mismo estamento fuera de ellas; canciller y visitador del *Estudi General*; fundador de la Capilla y del Colegio y Seminario del Corpus Christi; consejero del rey, *lloctinent* y *capità general*, presidente de la Audiencia... Una abrumadora lista de títulos, sin duda. Felipe II y Felipe III hicieron recaer sobre las ascéticas espaldas de don Juan de Ribera grandes honores y no menos pesadas responsabilidades. La confluencia de los más notorios —arzobispo, virrey, canciller de la Universidad— ha favorecido la convicción de que el Patriarca gozó de unas facultades excepcionales, mediante el control de los resortes religiosos, políticos, militares, culturales e ideológicos. No debe extrañar demasiado. Casi todas las dignidades referidas ofrecían por sí solas, aunque en distinta medida, indudables posibilidades de actuación con tal que fueran desempeñadas por una personalidad decidida. Posibilidades que crecerían, además, en proporción directa a la duración del ejercicio. Y que se centuplicarían, aparentemente, caso de concurrir en las mismas manos. Estos supuestos se dieron en el prelado; pero así como no se puede discutir su energía y entrega absoluta conviene precisar los aspectos

cronológicos, las implicaciones de la convergencia y las cotas de poder inherentes a los cargos que sirvió en cada ámbito. De lo contrario se corre el riesgo de tener una visión deformada o apriorística del papel importante —pero no omnímodo— que San Juan de Ribera jugó en la vida valenciana del último tercio del siglo XVI y de comienzos del Seiscientos.

En 1968 publicó Joan Fuster una inteligente aportación a la historia del erasmismo español con el expresivo título “Entre la gramàtica i la fe”, donde por vez primera se abordaba seriamente el estudio de conjunto del sector valenciano¹. Este trabajo, asentado en sólidas bases bibliográficas— y que, pese a las coartadas formales de su autor, no cabe situar en la órbita ensayística sino histórica sin calificativos²— sería traducido del catalán en 1972 y editado en el volumen *Rebeldes y heterodoxos*³. Entre otras cuestiones que plantea su lectura figura la liquidación del erasmismo local, tarea represiva que Fuster

1 A lo largo de 91 páginas del libro *Heretgies, revoltes i sermons. Tres assaigs d'història cultural* (Barcelona, 1968, 230 p.).

2 En modo alguno me parecen convincentes las repetidas justificaciones de Fuster, pretendiendo colocar este interesante estudio en el campo de los “assaigs de tema històric”: falta de rigor técnico, insolencia y libertad de expresión, ausencia de notas, carencia de autoridad (?) y de especialización, etc. (*Ibid.*, p. 5–7, 21, 62, 78). La omisión de las notas —paliada por la abundante referencia a las fuentes en el mismo texto— no puede encubrir una minuciosa búsqueda bibliográfica, que para sí quisieran muchos “investigadors barbuts i meticulosos” (p. 6). Incluso en el enrevesado mundo de las ediciones erasmianas el “ensayista” Fuster se permite, a veces, enmendar la plana a especialistas como Eugenio Asensio y el mismísimo Marcel Bataillon (p. 76 y 77). Ello demuestra, y las pruebas podrían repetirse, que “la desimboltura en l'ús de les dades” —reivindicada como connotación del ensayismo histórico (p. 5)— sólo funciona a determinados niveles. En este sentido los sarcasmos y expresiones irónicas que Germana de Foix, el duque de Calabria, doña Mencía de Mendoza, Juan de Celaya, el Patriarca Ribera y otros personajes— considerados nefastos para el País— inspiran al autor son sin duda reveladores; pero no tanto como el enfoque sistemáticamente negativo o parcial de su actuación, sobre todo cuando esgrime, al lado de argumentos de indudable peso, otros discutibles, erróneos o forzados por la omisión o manipulación de los datos. Recurso por otra parte visible en no pocos autores de “estudis històrics”, envueltos en el celofán de “la monografía de cachet científic (*Ibid.*)”.

3 Barcelona, 1972, 200 p. La última parte de *Heretgies* —Notes (informals) sobre sermons— ha sido omitida, por razones pragmáticas, en la edición castellana. Las otras dos— “De les Germanies i els agermanats” y el aludido panorama del erasmismo valenciano —espléndidamente traducidas por Josep Palacios, aparecen con la única novedad de la adición de notas bibliográficas. En el Prólogo, Fuster— aunque con menos énfasis que en 1968— todavía se refiere a las prerrogativas del “ensayo”. “Me interesaba, más que nada la posibilidad de ‘interpretación’: el despliegue de problemas más o menos explícitos en los hechos y en sus documentos(...) El pasado, por una parte, es genealogía, *pedigree* colectivo, y lo que un día ocurrió pesa sobre lo que hoy ocurre; por otra, los paralelismos de situación, con todas sus trampas y sus aventuras, abren considerables perspectivas de reflexión, ya que si ‘la historia no se repite’, nunca deja de parecerse a sí misma”. (p. 5 y 6).

atribuye fundamentalmente al Patriarca y cuyo éxito relaciona con la referida acumulación de poderes: “Le tocó ejercer —escribe— la función de extirpar los brotes erasmistas que proliferaban en su diócesis y en todo el Reino de Valencia. Antes de su llegada la Inquisición ya había hecho un poco de carnicería y de expurgación. Sin embargo, Ribera tuvo más éxito. Durante una larga temporada fue, también, virrey y capitán general, y la circunstancia de reunir la Mitra y las máximas dignidades del poder civil debía permitirle conseguir resultados efectivos. La excomunión y la policía estaban en sus manos, por decirlo así”⁴.

Ahora bien, una simple ojeada a la biografía de San Juan de Ribera, invalida, de entrada, el peso que la concurrencia del poder civil con el religioso pudiera haber representado en la cuestión. En efecto, dentro del larguísimo pontificado del Patriarca (1569–1611), el período de su virreinato fue muy breve, incluso netamente inferior al trienio habitual: desde el 3 de diciembre de 1602 —fecha en la que juró los cargos en la catedral y comenzó a actuar como virrey efectivo de Valencia— hasta el 23 de diciembre de 1603, cuando Felipe III llegó a la ciudad, con el fin de celebrar cortes, cesando en consecuencia la función virreinal. Esto es, las atribuciones de Ribera como representante del monarca y máxima autoridad del país en la órbita civil (*lloctinent*) militar (*capità general*) y judicial (presidente de la Audiencia) duraron poco más de un año y precisamente casi al final de su época, cuando ya Valencia hacía mucho tiempo que se había integrado, de manera plena, en el ámbito de la Contrarreforma^{4 bis}.

Así pues, en el caso de que don Juan de Ribera hubiera procedido a raer el erasmismo valenciano, lo habría hecho utilizando los poderes derivados de su condición de arzobispo. En calidad de tal, el Patriarca no tenía autoridad sobre todos los habitantes del reino, ni siquiera sobre todos los miembros del estamento eclesiástico, sino sólo sobre los clérigos sujetos a la jurisdicción eclesiástica ordinaria del arzobispado, que no alcanzaba —por ejemplo— a los súbditos de las órdenes exentas regulares ni tampoco a los inquisidores, secretarios, alguaciles, receptores, calificadores, consultores y familiares del Santo Oficio. Quiere ello decir que, recíprocamente, la Inqui-

4 *Rebeldes y heterodoxos*, p. 112.

4 (bis) Aspecto subrayado por otro texto de Fuster, que contradice al anterior: “Hacia el 1600, Valencia, la Valencia del Patriarca Ribera, ya no es sino una ciudad de comedias y de autos sacramentales, y los nombres que en ella descuelan y suenan ya no tienen nada que ver con Erasmo, ni siquiera con las Humanidades...” (*Ibid.*, p. 200). Aunque habría que matizar considerablemente la referencia al humanismo, es válida sin embargo —y desde mucho antes— la relativa a Erasmo.

sición valenciana no estaba vinculada en modo alguno al prelado⁵. Este tribunal actuaba, como todos los de su clase, con independencia de la jurisdicción eclesiástica, civil y militar de los reinos de la monarquía española. Su estructura, rígidamente centralizada, se superponía a las peculiaridades forales y era, en definitiva, el verdadero instrumento represivo no sólo de las actitudes heterodoxas, sino también de los desviacionismos ideológico-religiosos reales o supuestos. Pero sobre todo ¿es que, a la altura de 1569, proliferaban —o quedaban todavía— en Valencia “brotos erasmistas” que extirpar? La peripecia vital de los valencianos, o residentes en el país, que figuran en la “nómina de erasmistas” elaborada por el propio Fuster^{5bis}, puede resultar clarificadora del problema que nos ocupa. Como es obvio, mucho antes de que el Patriarca entrara en Valencia el 20 de marzo de 1569, habían desaparecido, por motivos biológicos, los componentes de la “primera hornada” cuyo peso específico en el erasmismo español es bien conocido: tanto los exiliados —Luis Vives, Pedro Juan Oliver, Juan Gélida, Juan Martín Población— como los que desarrollaron su actividad en el reino: Pedro Antonio Beuter, Francisco Decio, Miguel Jerónimo Ledesma, Bernardo Pérez de Chinchón y Juan de Molina⁶. La cuestión ha de centrarse, pues, en los avatares de la persecución desatada contra los humanistas que Fuster considera miembros de la segunda y/o tercera promoción del erasmismo local —Centelles, Conqués, Cordero, Escobar, Furió, Mas, Núñez y sobre todo en analizar la participación que en ella pudo tener don Juan de Ribera para conseguir el éxito que le adjudica el autor de *Heretgies, revoltes i sermons*.

Descartemos, de entrada, a Francisco Escobar y a don Gaspar de Centelles

5 Más todavía, un arzobispo —por el hecho de serlo— no estaba a salvo de sufrir interrogatorios, pesquisas e incluso procesos. Ni siquiera el primado de España, como evidencia el dramático ejemplo de Carranza. A propósito de la causa de este último, escribe Tellechea: “El 16 de noviembre de 1562 sorprendía en Villar de Benaduf al arzobispo valentino, el doctor Alonso de Sotomayor, inquisidor del Reino de Valencia, quien con comisión del nuevo juez de la causa don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, arzobispo de Santiago, tras el juramento de protocolo, recibía declaración de don Francisco de Navarra” (*El Arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid, 1968, II, p. 318). Independientemente de que el testimonio de Navarra —uno de los antecesores del Patriarca— fuera favorable a Carranza interesa subrayar que el propio arzobispo de Valencia tuvo que deponer ante uno de los inquisidores del tribunal local, cuyo funcionamiento le era completamente ajeno. Y, en esta ocasión, la única deferencia de Sotomayor hacia el prelado consistió en “sorprenderle” en su feudo de Villar en vez de citarle en las dependencias del Santo Oficio de Valencia.

5(bis) Sin entrar, claro es, en la entidad de la lista, tan discutible como cualquier otra enumeración antológica y cuyos riesgos no se le escapan al autor (*op. cit.*, p. 183).

6 *Ibid.*, p. 106 y 170-176.

—fallecido el uno y ejecutado el otro antes de 1569— así como a Fadrique Furió Ceriol, ausente casi toda su vida del País Valenciano y en todo caso favorecido por la protección directa de Carlos V y de Felipe II. Escobar —que muy posiblemente muriera a fines de los años cincuenta y con toda certeza antes de 1568⁷ —es una de las figuras de relieve en el humanismo filológico del Quinientos español. Su vertiente erasmista, patente en varias publicaciones como la primera parte de los *Colloquia* —que Rosalía Guilleumas considera “l'edició d'Erasmé més interessant feta a Barcelona al segle XVI”⁸ — influiría en una pléyade de discípulos entre quienes destaca poderosamente el sevillano Juan de Mal Lara. Escobar, nacido en Valencia, pero formado en París, enseñó Artes y humanidades en aquella Universidad y en Roma durante veinte años⁹. En 1545 fue contratado por los *consellers* de Barcelona para que explicara griego —en la cátedra recién fundada del *Estudi General*— y

7 Nicolás Antonio, siguiendo a Schott, escribe: “Obiit Barcinone senex”, pero sin más concreción (*Bibliotheca Hispano Nova*. Madrid, 1783, I, p. 422). Según Ximeno, Escobar “floreció por los [años] de 1557” (*Escritores del Reyno de Valencia*. Valencia, 1747, I, p. 131). García Villoslada anota que murió en 1557, pero sin indicar la fuente (*La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O.P. 1507-1522*. Roma, 1938, p. 411). En la dedicatoria de los *Progymnasmata* —obra publicada en 1558— “nos dice Escobar que ha compuesto su traducción durante una grave enfermedad. Privado de voz y fuerza para la enseñanza, ha decidido ser útil a la juventud ofreciéndole algunos trabajos didácticos mientras le quede algo de vida” (LOPEZ RUEDA, J.: *Helenistas españoles del siglo XVI*. Madrid, 1973, p. 140). Casi todas las obras de Escobar fueron editadas entre 1557 y 1558. Por otra parte, desde 1559 se pierde el rastro de la cátedra de griego que ocupaba en Barcelona (Cfr. nota 12). Por último, en el prefacio de la reimpresión de los coloquios (1568), advierte el impresor Bornat que habían sido preparados “pel difunt Francesc Escobar” (GUILLEUMAS DE RUBIO, R.: “Sobre les edicions gramaticals erasmianes impreses a Barcelona els segles XVI i XVII”. *Homenaje a Jaime Vicens Vives*. Barcelona, 1967, II, p. 220).

8 *Ibid.*, p. 216, nota 14.

9 Este dato, como otros de los escasos que conocemos acerca de la vida de Escobar, procede de Schott, según refiere Nicolás Antonio: “Valentinus patria ab Andrea Scoto audit, apud quam et professus fuisse refertur XX annis rhetoricum Lutetiae Romaeque magno auditorum concursu. Unde Barcinonem se contulit...” (*op. y loc. cit.*). Asimismo sería recogido por Ximeno (*op. y loc. cit.*), Hernández Morejón (*Historia Bibliográfica de la Medicina Española*. Madrid, 1842, III, p. 56) y J.B. Peset (*Bosquejo de la Historia de la Medicina de Valencia*. Valencia, 1876, p. 97). Puesto que Escobar se estableció en 1545 en Barcelona —“cuya Ciudad fue su continuo domicilio en vida y donde le halló la muerte” (RODRIGUEZ, J.: *Biblioteca Valentina*. Valencia, 1747, p. 131)— cabe pensar que los veinte años en París y Roma fueran los inmediatamente anteriores. Dentro de este período comenzó a leer Artes en uno de los colegios parisinos durante el curso 1536-37, como ha demostrado documentalmente García Villoslada (*op. cit.*, p. 413).

retórica con un crecido salario¹⁰. No es de extrañar, pues, que fijara su residencia en la capital del Principado, donde se doctoró en Medicina¹¹, publicó sus obras y elevó la enseñanza humanística a un nivel considerable, que —en el caso de la lengua griega— no habría de sobrevivirle, sino que se estancaría hasta ser reasumida, en los años ochenta y noventa, por otro helenista valenciano, Pedro Juan Núñez¹².

El prestigio de Francisco Escobar atrajo a Barcelona estudiantes de otros centros, como Juan de Mal Lara, quien acudió desde Salamanca para seguir sus enseñanzas y mostró siempre una gran veneración por su maestro, incluso después de acceder en Sevilla a la cátedra de humanidades¹³, que habían regido Nebrija y Núñez Delgado. Mal Lara se significó como admirador del doctor Constantino y fue encarcelado por el Santo Oficio bajo la sospecha de haber escrito y difundido unas poesías heréticas en 1561, poco después del auto de fe en cuyo transcurso había sido quemado en efigie el famoso predicador erasmista¹⁴. Ello habría de repercutir sobre su propia obra literaria,

10 La cátedra de griego de la Universidad de Barcelona fue erigida por los estatutos de 12 de octubre de 1544 y adjudicada a Cosme Damián Fuentes para el curso 1544-45. El 28 de septiembre de 1545 los *consellers* ofrecieron a Escobar un salario global de 120 libras para que se ocupara del griego y de la retórica con las prácticas subsiguientes. El 10 de octubre de 1550 fue propuesto como catedrático vitalicio de retórica y oratoria. El 15 de noviembre de 1551 se precisó la obligación de que leyera diariamente preceptos y un autor griego por 40 libras anuales, correspondiendo las otras 80 a las clases de retórica (GUILLEUMAS DE RUBIO, R., *op. cit.*, p. 214 y 215; LOPEZ RUEDA, J., *op. cit.*, p. 139 y 140).

11 XIMENO, V., *op. cit.*, p. 131.

12 Según López Rueda, a partir de 1559 "no tenemos noticias directas sobre la cátedra de Griego en el *Studi General* hasta que en 1583 los *consellers* de Barcelona contrataron a Núñez (*op. cit.*, p. 141).

13 "Ioannes de Mallara, Hispalensis, Salmanticae dum literis incumberet auditio Franciscum Scobarium, Valentinum eloquentiae veterem, cum Parisiis, tum Romae, professorem, Latinas literas ac rhetoricam artem magno auditorum concursu Barcinone docere, illuc, hoc est in Hispaniam usque extremam, properavit, ac praeceptorem dicendi optimum annis aliquot quo ipse gloriatur, attentissime audivit. Quo factum est ut Hispalim rediens, ludo in hac urbe aperto, insignem praestiterit hujusmet artis professorem, a quo omnes illi, qui ejus temporis aequales eloquentiae nomine inter Hispalensis gloriam possunt, stili atque orationis cultum didicerunt" (NICOLAS ANTONIO, *op. cit.*, p. 730).

14 Juan de Mal Lara permaneció en la prisión inquisitorial de Triana desde febrero hasta el 14 de mayo de 1561, fecha en la que fue absuelto. En 1557 había compuesto unos versos con ocasión de la elección de Constantino Ponce de la Fuente para la canonjía magistral de Sevilla. El doctor Constantino fue prendido en agosto de 1558 y murió en 1560 antes de que se concluyera su proceso que habría de abocar al auto de fe de 22 de diciembre de aquel año (BATAILLON, M.: *Erasmus y España*. México, 1966, 2ª edición, p. 528, 732 y 733).

que "con ser tan varia y dispersa, permaneció en gran parte inédita"¹⁵. Entre sus escasos libros publicados se cuentan la *Filosofía vulgar*¹⁶ —cuya filiación erasmiana ha subrayado Bataillon¹⁷— y un tratado retórico y otro sintáctico, menos conocidos, pero que indudablemente deben mucho a Escobar¹⁸.

La estrecha colaboración del profesor valenciano con el tipógrafo francés Bornat —también establecido en Barcelona y erasmista¹⁹— posibilitó la aparición de la historia romana de Lucio Anneo Floro²⁰, las constituciones de los concilios tarraconenses²¹, el tratado erasmiano *De constructione*²² y una

15 *Ibid.* Incluyen do toda su producción dramática, los poemas *Hércules* y *La Psyche* y los comentarios a los *Emblemas* de Alciato. El libro titulado *Recebimiento que hizo la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla a la C.R.M. del Rey D. Philippe N.S., va todo figurado con una breve descripción de la ciudad y su tierra* fue impreso en Sevilla, 1570; pero la *Descripción de la Galera Real del Serenísimo señor Don Juan de Austria* no lo fue hasta 1876, también en Sevilla, por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces (PALAU, A.: *Manual del librero hispano americano*, Barcelona, 1948-1975, 2ª edición, VIII, 147.849 y 147.850).

16 *La Philosophia vulgar. De Ioan de Mal Lara. Primera parte que contiene mil refranes glosados*. Sevilla, 1568: reimpresa en Madrid, 1619, y en Lérida, 1621 (PALAU, VIII, 147.847).

17 BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 672 y 652. "Mal Lara no cita el nombre de Erasmo sino con prudencia suma —agrega el hispanista francés— aún en las páginas en que lo pone ampliamente a contribución como son los *Préambulos* de su libro" (p. 733).

18 *In syntaxin scholia*. Sevilla, 1567, e *In Athonii Progymnasmata scholia*. Sevilla, 1567 (PALAU, VIII, 147.851 y 147.852). Aunque Francisco Escobar no editó, que sepamos, la sintaxis de Erasmo hasta 1557 y la traducción del manual retórico de Aftonio hasta 1568 (Cfr. notas 22 y 25), es evidente que habría utilizado uno y otro en sus explicaciones en el *Estudi General* de Barcelona. El carácter primordialmente gramatical de estos textos de Mal Lara no excluye en modo alguno la operatividad ideológica. Cuando en 1572 fue procesado en Nueva España el fraile erasmista fray Alonso Cabello confiesa haber leído, entre otros libros de Erasmo, los "*Preceptos de gramática* comentados por Juan de Mal Lara". Bataillon, siguiendo a F. Sánchez y Escribano, indica que posiblemente se tratara de los escolios a los *Progymnasmata* de Aftonio, en los cuales se utiliza a Erasmo (*op. cit.*, p. 829 y 830). Pero también cabe la posibilidad de que Cabello aludiera a los *In syntaxin scholia*.

19 Aspecto éste que ha sido justamente destacado por R. Guilleumas de Rubió (*op. cit.*, p. 216, nota 14).

20 *L. Flori Gestorum Romanorum Epitome Quatuor in libros sic distributa, ut quatuor Po. Rosetatis, quibus latissime per universam orbem imperavit, singuli libri singulis respondeant*. Barcinone, Apud Claudium Bornatium, 1557 (PALAU, V. 92.853).

21 *Constitutiones sacrorum Conciliorum Tarraconensium sub Illustr. Patre D. Hieronymo de Aurea... collectae decreto sacri concilii Tarraconi celebrati Anno M.D.LV.* Barcinone, Apud Claudium Bornatium, 1557 (PALAU, IV, 59.844).

22 "El tractat *De constructione* —escribe Guilleumas de Rubió— és un brevíssim memorandum de les regles essencials de la sintaxi llatina, resultat de la refosa a la qual sotmeté Erasme el text elaborat per William Lily per encàrrec de John Colet. Fou imprès per primera vegada a Basilea l'any 1515 i es difongué especialment amb els comentaris del gramàtic Junius Rabirius. Completats aquests comentaris per autors del país o bé

selección de los coloquios²³, obras todas corregidas, preparadas o comentadas por Escobar e impresas por su amigo en 1557. Al año siguiente, y bajo los mismos presupuestos, salieron a la luz una disertación académica²⁴ y la traducción del manual retórico de Aftonio de Antioquía, ésta última juntamente con la sintaxis de Erasmo y un opúsculo sobre la invención literaria original de Francisco Escobar²⁵. Después de su muerte todavía reimprimió Bornat los *Colloquia* (1568) —agregando el *De civilitate* erasmiano y algunos textos didácticos de Escobar²⁶— y en 1569 el tratado *De constructione*, refundido ahora por Pau Llorenç —pero conservando los escolios anteriores— estructura

constituint el nucli d'una obra totalment nova, passa a ésser a partir de la quarta dècada del segle XVI i durant dos centúries, amb el nom genèric d'*Erasmus* (*Arasma*) la gramàtica per antonomàsia de les escoles de llatinitat de Catalunya fent una forta competència al Nebrija en l'estudi de la sintaxi" (*op. cit.* p. 213). En este proceso hay que situar la edición de Escobar que incluía ejemplos traducidos al catalán y que fue publicada con el título *De octo orationis partium constructione libellus, cum commentariis Junii Rabirii, & Catalana interpretatione. Huc accesserunt in eiusdem libelli partem Francisci Scobarii commentarii* Barcinone, Apud Claudium Bornatium, 1557 (*Ibid.*, p. 223).

23 *Colloquia familiaria aucta et selecta ex omnibus Desiderii Erasmi Rotorodami Colloquiorum repurgata, ut juventuti commodo non vulgari christianis piisque auribus offendiculo nullo deinceps esse possint*. Barcinone apud Claudium Bornat, 1557. (FUSTER, J.P.: *Biblioteca Valenciana*. Valencia, 1827, I, p. 105). Como evidencia el título, la edición había sido expurgada previamente pero conservando, al menos, el nombre de Erasmo (GUILLEUMAS DE RUBIO, R., *op. cit.*, p. 221).

24 *De medicina laudibus oratio*. Barcinone, Claudius Bornatius, 1558 (PALAU, V, 81.009). Se trata de un breve discurso —12 folios— que, según J.B. Peset, redactó Escobar para doctorarse en Medicina (*op. cit.*, p. 99).

25 *Aphthonii Sophistae Progymnasmata, hoc est, primae apud Rhetorem exercitationes, Francisco Scobario interprete. Quibus accessit ejusdem de favula commentatio. De octo partium orationis constructione liber, commentariis Junii Rabirii et Catalana interpretatione illustratus*. Barcinone, Excudebat Claudius Bornatius, 1558. Palau (V, 81.005—81.008) registra tres ediciones del volumen completo (Heidelberg, 1597; Barcelona, 1611; París, 1623) y otras tres sólo de la primera parte (París, 1621, 1660 y 1666) con el título éstas de *Aphthonii Progymnasmata ex Scobarii interpretatione*. En la dedicatoria dice Escobar haber emprendido la versión de Aftonio porque la realizada por Rodolfo Agrícola "le parece infiel al texto griego y escrita en un latín poco elegante" y porque la de Cataneo tampoco le satisface (LOPEZ RUEDA, J., *op. cit.*, p. 140). Idénticas reservas críticas ante las traducciones que Trapezuntio y Hermolao Bárbaro habían hecho de la *Retórica* de Aristóteles, le impulsaron a iniciar su propia versión latina (NICOLAS ANTONIO, *op. cit.*, p. 422, siguiendo una vez más a Schott); pero no pudo concluir esta empresa, que hubiera constituido sin duda su trabajo de más fuste en el campo filológico.

26 Con el título en la portada de *Colloquia familiaria et alia quaedam opuscula erudiendae iuventuti accommodatissima, opera doctissimorum virorum collecta, & Francisci Scobarii annotationibus illustrata. Item Francisci Scobarii in primam Ciceronis epistolam ad Trebatium docta commentatio*. Barcinone, Apud Claudium Bornat, 1568. A continuación de los coloquios se insertan el *De civilitate* de Erasmo; una epístola nuncupatoria de Escobar; la edición comentada de la carta a Trebacio de Cicerón; un prefacio de Bornat dirigido a los *consellers*; otro del catedrático Pau Llorenç; y una selección de

largamente repetida en una serie de ediciones catalanas que llegarían hasta 1717²⁷.

Fadrique Furió Ceriol (1527—92), cuyo original y vigorosa personalidad en el erasmismo hispánico ha puesto de relieve Marcel Bataillon, vivió casi siempre —como Escobar— ausente de Valencia. Su formación universitaria, iniciada en el *Estudi General*, culminó en París y en Lovaina, siendo rubricada por los grados de licenciado en teología y doctor en ambos derechos²⁸. Durante su primera etapa europea, que probablemente se prolongó entre 1546 y 1564²⁹, publicó tres libros del mayor interés: un manual retórico en

las epístolas familiares de Cicerón. A diferencia de la edición de 1557, el nombre de Erasmo fue omitido ahora y el texto sometido a nuevas alteraciones (GUILLEUMAS DE RUBIO, R., *op. cit.*, p. 221, 229 y 230).

27 Llorenç, también profesor del *Estudi General* "en va mantenir el text íntegre, afegint només un comentari inicial a cada paràgraf, i sense modificar per res els exemples en català" (*Ibid.*, p. 216). Esta refundición sería reimpresa tres veces en Barcelona durante el siglo XVI (1575, 1586, 1597) y con nuevos comentarios de Esteve, Casadevall y Genover —que enriquecían los de Junius Rabirius, Escobar y Llorenç— alcanzaría diecisiete ediciones en la centuria posterior y seis más durante las dos primeras décadas del siglo XVIII (*Ibid.*, p. 223—228). "En ninguna de ellas figura tampoco el nombre de Erasmo... —subraya Joan Fuster, refiriéndose a las reimpresiones del Quinientos— Pero la *Sintaxis* quizá ya no es nada" (*Rebeldes...*, p. 183). Sin embargo no debe deducirse que el recuerdo del gran humanista de Rotterdam se perdiera por completo. Es cierto que su nombre no "surti a les portades però si als contractes i al lloc de les relligadures conventuals, alternant en aquella denominació amb les noves refoses de Casadevall i Genover (GUILLEUMAS DE RUBIO, R., *op. cit.*, p. 217). Parece lógico pensar que la incidencia ideológica de este tipo de textos fuera decreciendo progresivamente a medida que se sucedían las refundiciones y transcurrían los años; pero en el XVI no cabe excluirla del todo, como indica el proceso de fray Alonso Cabello a que hemos aludido (Cfr. nota 18).

28 Según un memorial de servicios de 7 de octubre de 1581, publicado en F. Furió Ceriol: *El Concejo y Consejeros del Príncipe y otras obras*. Edición, Introducción y notas por D. Sevilla Andrés. Valencia, 1952, p. 190. Este volumen contiene una extensa y desigual introducción (p. 15—89); el texto de *El Concejo* según la reimpresión de Andrés de Sotos (Madrid, 1779), p. 89—170; los *Remedios dados por Fadrique Furió Ceriol para el sosiego de las alteraciones de los países Vajos de los Estados de Flandes* (p. 175—185), papel político de enorme importancia, redactado en 1573; y el memorial aludido (p. 187—192), fuente inapreciable para la biografía del autor.

29 En la petición de 1581 hace constar Furió que hace diecisiete años y medio que reside en la corte (*Ibid.*, p. 191), esto es desde abril de 1564. Alega también como mérito los "diez i ocho años continuos, en los quales ha peregrinado fuera de España de una sola vez (no contando algunas otras) sin boluer en el dicho tiempo a ella; digo peregrinado por Francia, Flandes, Inglaterra, Alemania, Dinamarca, Austria e Italia" (*Ibid.*). Puesto que este período de ausencia continuada sólo encaja antes de 1564, habría que datar su inicio en 1546, cuando Furió —a los diecinueve años— marcharía a París. Edad, por cierto, suficiente para haber cursado ya los estudios de latinidad y el trienio de Artes, previo a las Facultades Mayores.

la línea renovadora de Vives³⁰, el famosísimo diálogo *Bononia*³¹ y un espléndido tratado político³², obras que dedicó respectivamente a don Jorge de Austria³³, al cardenal de Burgos³⁴ y a Felipe II.

El revuelo producido por *Bononia* —“la defensa más atrevida que una pluma española haya escrito jamás” en defensa de las versiones de la Biblia a lenguas vulgares³⁵— desató la persecución contra su autor, aun antes de que fuera incluida en el *Índice* de Valdés (1559); pero pudo eludirla gracias a Carlos V, quien le agregó al séquito a su hijo³⁶. En todo caso la adscripción al

30 *Institutionum Rhetoricarum ad Georgium ab Austria Eburenus Pontificem libri tres*. Lovanii, apud E. Gualterus & J. Bathenio, 1554 (PALAU, V, 95.913). Recientemente Antonio Martí ha subrayado, entre otros aspectos, la influencia de los maestros parisinos de Furió —en especial Ramus—, la vertiente crítica de cuño antiaristotélico, la “actitud de control intelectual” y “una nueva concepción de la retórica, con un tinte de platonismo” (*La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*. Madrid, 1972, p. 42–61).

31 *Bononia, sive de Libris Sacris in vernaculam linguam convertendis, libri duo*. Basileae, 1556. Las circunstancias subsiguientes a su aparición explican que esta primera edición —de la cual existe ejemplar en la Biblioteca Nacional (MARTÍ, A., *op. cit.*, p. 45)— sea rarísima. No sería reimpresa hasta mucho después: *Bononia... ex editione Basileensi*, An. 1556, repetitū, ed. Henr. Gul. Tydeman, Leiden (S. & J. Luchtmans), 1819 (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. LXIII, n.º. 630).

32 *El Concejo i Consejeros del Príncipe. Obra de F. Furió Ceriol: que es el libro primero del quinto tratado de la institución del Príncipe*. En Anvers, En casa de la Biuda de Martín Nucio, Año M.D.LIX.

33 Nacido en Gante e hijo de Maximiliano de Austria, fue propuesto en 1538 para la sede valenciana por su sobrino Carlos V. En 1541 partió para Flandes y, vacante el obispado de Lieja, pasó a ocuparlo, renunciando al arzobispado de Valencia (1544). Ello no fue obstáculo para que protegiera a varios erasmistas del país, como Pedro Juan Oliver, familiar suyo en Lieja durante tres años. Según Ximeno, Jorge de Austria favoreció mucho a Furió (*op. cit.*, I, p. 190).

34 Don Francisco de Bobadilla y Mendoza, “una de las grandes figuras del humanismo aristocrático”, al que Erasmo considera “cuando apenas cuenta veinte años, como uno de sus mejores apoyos en España”. Vives le dedicó el tratado *De ratione dicendi*. Otro erasmista relacionado con Valencia, Martín Laso de Oropesa —antiguo secretario de la duquesa de Calabria doña Mencía de Mendoza— cumplió idéntica función con el cardenal en Roma, a partir de 1546 (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 338 y 448).

35 *Ibid.*, p. 552. El gran hispanista francés ha señalado que la argumentación de Furió no se limita a recoger lo esencial de la *Paraclesis* erasmiana, sino que renueva la cuestión al plantearla en función de las necesidades modernas: la falta de predicadores idóneos, la avidez de saber que ha espoleado la imprenta, los métodos del nuevo apostolado (Las Casas), etc.

36 El 26 de mayo de 1558 el dominico Baltasar Pérez acusó de heterodoxia, ante la Inquisición de Sevilla, a un grupo de españoles que se movía en Lovaina en torno a Pedro Jiménez. Entre otros, citó a Sebastián Fox Morcillo, Juan Páez de Castro, fray Julián de Tudela, el doctor Morillo, Felipe de la Torre y al autor de *Bononia*, “ombre de mal nombre muchos días antes que saliese el libro”. “Acerca de este Ceriol —continuaba Pérez— no digo más mal, syno que él a dado syenpre muestra de muy ynpio y de tener entendimiento muy amigo de nobedades.... Prendiéronle por aquel libro que hizo que fue

servicio real no obstaculizó la continuación de los estudios de Furió³⁷, ni la edición de *El Concejo*, cuyos méritos han valorado, desde diversos ángulos, Bataillon³⁸, Sevilla Andrés³⁹ y Elliott⁴⁰. Esta obra —repetidamente traducida

escandaloso, y soltáronlo syn que se hiziese ninguna retractación ni otra satisfacción ninguna, más de soltallo. Y agora dos años después que lo avian preso vedaron el libro, después que ya estaba todo el mundo persuadido quel libro abía sido bueno, pues tan poco sentimiento se hazía dello; sería necesario procurar traer a éste a España. Allá no se junta sino con alemanes; y pienso que se ganaría, sy lo trouxexen por acá, porque no est tan fingido de su naturaleza como el otro Pedro Giménez” (TELLECHEA, J.I.: “Españoles en Lovaina en 1551–8. Primeras noticias sobre el bayanismo”. *Revista Española de Teología*, XXIII, 1963, p. 43–44). La noticia sobre la intervención imperial en el asunto de Furió procede de la *Historia mei temporis 1543–1607* de Jacques Auguste Thou y fue recogida por Nicolás Antonio de la manera siguiente: “Carolus Caesar, optimus ingeniorum censor, eum a periculo exemit, et ex Germania ad Philippum filium misit” (*op. cit.*, I, p. 363). A ella hacen referencia Rodríguez, Ximeno, Tydeman, Justo, Pastor Fuster y Bataillon. Según Sevilla Andrés “el Emperador le nombró Consejero de Felipe II, Príncipe entonces, y teniendo en cuenta que aquel abdicó en 1555, y que la obra se publicó después de la polémica, no es de extrañar que en el séquito del Rey Prudente marchase a las Islas Británicas en el viaje que hizo para casarse con María de Inglaterra” (Introducción a *El Concejo...*, p. 23). Sin embargo Furió no pudo figurar en este viaje emprendido directamente desde La Coruña (12 de julio de 1554) para la boda con María Tudor en Winchester (el día 25) y prolongado hasta que don Felipe cruzó el canal (4 de septiembre de 1555) para reunirse con su padre en Bruselas. Puesto que *Bononia* se publicó en 1556, la intervención de Carlos V se produjo después de las abdicaciones (octubre de 1555 y enero de 1556) pero antes del 17 de septiembre de 1556, fecha en la que el Emperador salió para España. Probablemente tendría lugar hacia el mes de mayo de 1556, si el testimonio del dominico Pérez, arriba referido, es exacto. En este caso Furió podría haber seguido a Felipe II, que permaneció en Flandes unos meses, efectuó un segundo viaje a Inglaterra (el 18 de marzo de 1557) y regresó a los Países Bajos el 6 de julio (GARCIA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952, I, p. 1065–1070). Ahora bien, lo que resulta harto improbable es que la incorporación a la corte filipina fuera en calidad de “consejero” en esta ocasión, pues una circunstancia tan importante como la hubiera omitido Furió ni en *El Concejo*, ni en los *Remedios* de 1573, ni en el memorial de 1581.

37 En agosto de 1557 Furió se matriculó en la Universidad de Lovaina (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 553).

38 Para quien Furió es “el único escritor que por esta época se propuso renovar el asunto de la *Institución del Príncipe* con entera libertad y vivo cuidado de la política real” (*Ibid.*, p. 630).

39 El cual ha estudiado las aportaciones del autor en el ámbito de la ciencia política y matizado su influencia en Bartolomé Felipe (*Tratado del Consejo de los Consejeros de los Príncipes...*, Coimbra, 1584); Lorenzo Ramírez del Prado (*Consejo i Consejero de Príncipe...* Madrid, 1617, traducción anotada del *Thesaurus politicorum* de Chokier, dedicada al marqués de Denia y duque de Lerma); el valenciano Juan de Madariaga (*Del Senado y de su Príncipe*. Valencia, 1617); y Francisco Bermúdez de la Pedraza (*El Secretario del Rey...*, Madrid, 1620).

40 En relación con la solución federalista “aragonesa”, que el grupo del príncipe de Eboli esgrimiría —en la cuestión flamenca y en general respecto al problema constitucional de la monarquía— frente a la opción “nacionalista” castellana, defendida por la facción del duque de Alba (*España Imperial 1469–1717*. Barcelona, 1965, p. 283 y 284).

en Italia, Inglaterra, Alemania y Polonia⁴¹ —constituía sólo una pequeña parte de otra más vasta, que no salió a luz⁴². Por lo demás el escritor y político valenciano vivió en los Países Bajos hasta 1559 y durante el siguiente quinquenio todavía continuó su “peregrinación” por Europa⁴³.

En 1564 regresó a España y se incorporó a la corte, donde su conocimiento directo de los asuntos europeos —y muy especialmente de la problemática flamenca— no serían desaprovechados. Por su origen⁴⁴ y trayectoria ideológica es evidente que no comulgaría con las implicaciones del “viraje filipino”, ni con la solución de fuerza ensayada por el duque de Alba en los estados bajos (1567–73), con tanto rigor como escaso éxito. Cuando en 1573 Felipe II optó por una política de recambio, el grupo de Eboli —dirigido entonces por Antonio Pérez— ofreció una alternativa pacifista, cuyas líneas

41 En 1560, al año siguiente de su aparición, fue vertido al italiano por Lodovico Dolce (Venecia) y por Alfonso de Ulloa (también en Venecia); poco después al latín por Simón Schardio (Basilea, 1563; reimpresión en Francfort, 1588); en 1570 al inglés por Thomas Blundeville (Londres) sobre la traducción italiana de Ulloa; en 1595 al latín por C. Varsevicio (Dantzig, reeditada en 1646); en 1610, de nuevo al latín (s.l.); y en 1892, al polaco (Cracovia). A la lista precedente, recogida por Sevilla Andrés (*op. cit.*, p. 87 y 88), habría que agregar otras dos reimpresiones de la traducción latina de Schardio (Colonia, 1568 y 1618) y quizá otra de la versión de Varsevicio (Dantzig, 1666), según registra Palau (V, 95.915). En abierto contraste con el interés despertado en Europa por *El Concejo*, en España no sería reeditado hasta finales del siglo XVIII (Madrid, 1779) y luego en el tomo XXXVI de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira (Madrid, 1855).

42 En la dedicatoria indica el autor que “este arte o institución del Príncipe” constará de cinco tratados. A su vez, el primer tratado abarcará tres libros; el segundo, siete; el tercero, dos; el cuarto, cuatro; y el quinto, ocho (*El Concejo...*, ed. cit. de D. Sevilla Andrés, p. 100–102). De este ambicioso plan sólo se llegó a publicar el primer libro del tratado quinto. Con razón se pregunta Bataillon: “¿No habrá sido esto un acto de candidatura a algún puesto de consejero? ¿Y no habrá zozobrado la gran obra con las ambiciones políticas de Furió (*op. cit.*, p. 631).

43 “Me hallé en la jornada de Metz en Lorena i en todas las demás que después desta sobrevinieron en los Estados Baxos hasta que se hizieron las paces con Francia en el año de cincuenta y nueve” (*El Concejo...*, p. 191). Así pues, tras este período de residencia en Flandes —comprendido entre el sitio de Metz (octubre de 1552 a enero de 1553) y la paz de Cateau Cambresis (3 de abril de 1559)— habría que situar parte de los viajes europeos realizados hasta 1564 (Cfr. nota. 29). Según el humanista Enrique Cock, amigo de Furió, éste fue llamado a España por el rey cuando era “consejero del elector de Colonia” (Cit. por M. Bataillon, p. 553).

44 “Como era lógico esperar de un valenciano —comenta Elliott a propósito de *El Concejo*— las proposiciones de Furió derivaban de la tradición imperial aragonesa en la que cada territorio conservaba su estructura constitucional propia y sus leyes y fueros. Para él el imperio parece ser una especie de organización federal en la que el rey debía elegir sus consejeros por igual de todos sus estados” (*op. cit.*, p. 278).

maestras formuló Furió de modo coherente, imaginativo y pragmático⁴⁵. Este programa, para ser eficaz, requería una aplicación inmediata y conjunta a cargo del propio monarca o de don Juan de Austria; sin embargo el nombramiento de gobernador general recayó en don Luis de Requesens⁴⁶.

En 1574 el propio Furió fue enviado a Flandes⁴⁷, donde pudo seguir los avatares de la fallida reconciliación intentada por Requesens⁴⁸ y las inci-

45 En los *Remedios* (Cfr. nota 28), que consistían en diversas medidas de “buen gobierno”, agrupadas en torno a los conceptos clave de “pena”, “premio” y “orden”. Correspondían a la primera idea, además del castigo (que consideraba ya aplicado), el perdón general (incluyendo a Guillermo de Orange, con quien se trataría en secreto), la disolución del Tribunal de los Tumultos, el fin de los excesos de la soldadesca y —conseguida la pacificación— la evacuación de tropas extranjeras. El “premio” exigía recompensar a los fieles, empleando neerlandeses en los altos cargos de la monarquía, consejos de Estado y Guerra y oficios de la casa real (sin excluir algunos “bolliciosos”). Para asegurar el “orden” era indispensable “confirmarles de nuevo todas sus leyes, fueros, privilegios, ynmunidades, usos y loables costumbres que usaban antes de los alborotos”; abolir los impuestos de la centena, veintena y décima; estrechar alianzas con los príncipes vecinos; y no declarar, de momento, la guerra a Inglaterra, sino entretenerla, “devaxo de especie de amistad en público, y de fauor y ayuda, en secreto, de gente, dinero y consejo” a los disidentes de Isabel Tudor.

46 Personaje muy cualificado por sus raíces catalanas, significación moderada y conexiones en la corte (como suegro del marqués de los Vélez, desde 1575 “cabecilla aristocrático” del grupo de Pérez) para aplicar la solución “aragonesa” al conflicto flamenco (ELLIOT, J.H., *op. cit.*, p. 284 y 285). A ello unía una considerable experiencia política, militar y diplomática, acumulada en Alemania, Países Bajos, sitio de Metz, guerra de las Alpujarras, campaña de Lepanto, gobierno de Milán y embajada en Roma. Pero, a pesar de todo, no podía cumplir la función de *pacificador* tal y como la entendía Furió: “Para vsar de tan altos grados y actos de prudencia, liberalidad y de misericordia, como son los sobre dichos, no ay persona que lo pueda azer, ni aunque lo deua azer, porque los prudentes príncipes cometen a sus ministros la justia y reseruan para sí la gracia, sino es Vuestra Magestad, o no puede o no deue de pasar a aquellos estados por justas causas, en tal caso podía embiar allá al excelentísimo don Juan de Austria, acompañado de consejeros no duros ni rigurosos sino blandos y amorosos, correspondientes en todo al benigno y misericordioso pecho de Vuestra Magestad” (*El Concejo...*, p. 184).

47 “Mas ofresco —escribe en el memorial de servicios— la observación, esperiencia y plática de diez i siete años i medio que resido en uestra Real Corte, de la qual no he hecho ninguna ausencia, sino es la de los tres años que más arriba dixé, quando salí de Flandes con nuestro ejército” (*Ibid.*, p. 191). Puesto que este papel lleva la fecha de 7 de octubre de 1581, hay que situar la incorporación a la corte en abril de 1564. El pasaje a que alude es el siguiente: “I agora últimamente por espacio de tres años continuos me hallé personalmente en los más peligrosos trances de guerra de aquellos mismos Estados, de donde salí i vine a Italia con el ejército de Vuestra Magestad sin dexarle ni un solo día” (*Ibid.*). Dado que los tercios evacuaron Flandes, con destino a Milán, en abril de 1577, Furió estaría en los Países Bajos al menos desde el mismo mes de 1574.

48 La supresión del Tribunal de la Sangre, el perdón (aunque con quinientas excepciones, entre ellas la de Orange), el ofrecimiento de suprimir parte de las imposiciones y la apertura de negociaciones secretas (además de las oficiales) fueron otras tantas

dencias de su reverso militar⁴⁹. Al parecer intervino personalmente en la vertiente diplomática, negociando un proyecto de tratado en 1575, que Guillermo de Orange acabó por rechazar el 6 de mayo⁵⁰. En el mes de junio el político valenciano se encontraba en Colonia⁵¹, donde formaba parte de una

medidas del gobernador directamente inspiradas en los *Remedios*. Pero, además de que esto sólo suponía una mínima parte del programa de Furió, el control del ejército —aspecto urgentísimo y decisivo— apenas estaba al alcance de Requesens, por el retraso sistemático de las pagas provocado por la difícil situación financiera de la monarquía. Y si en abril de 1574 se pudo frenar un motín de los tercios que amenazaba peligrosamente a la ciudad de Amberes, el pánico fue tal “que la proclamación de la amnistía por Requesens, el 6 de junio, no tuvo repercusión alguna” (ELLIOT, J.H., *op. cit.*, p. 285).

49 En los *Remedios* no se descartaba la acción bélica, pero subordinada a la “bía del buen gouierno”, puesto que “no se debe de apartar de ymprouiso de las armas, sino que será menester temporizar con ellas asta tener ganados, pacificados y asegurados los ánimos de aquellos basallos” (*El Concejo...*, p. 178). El panorama militar durante el gobierno de Requesens se caracterizó —como en tiempos de Alba— por la imposibilidad manifiesta de conseguir ventajas importantes de la superioridad terrestre española ante la naval de los rebeldes. En 1575 la derrota marítima de Bergen—op—Zoom obligó al coronel Mondragón a rendir Middelburg (18 de febrero), en la estratégica isla de Walcheren, y última plaza de Felipe II en Zelanda. La brillante victoria de Sancho Dávila en Mookerheide no tuvo mayores consecuencias. En Holanda el sitio de Leyden tuvo que ser levantado (3 de octubre de 1574), al ser auxiliada la plaza con embarcaciones ligeras, previa apertura de las esclusas. A partir de entonces las operaciones se paralizaron casi un año, mientras tenían lugar contactos oficiales y secretos entre representantes del gobernador y del príncipe de Orange, cuyo fracaso significó la reapertura de las hostilidades. En el otoño de 1575 los españoles invadieron la isla de Schouwen para cortar las comunicaciones entre Zelanda y Holanda. La ofensiva no se interrumpió a la muerte de Requesens y finalmente Mondragón se apoderó de Zierickzee en julio de 1576 (MENDOZA, B. de: *Comentarios de lo sucedido en las Guerras de los Países-Bajos, desde el año 1567 hasta el de 1577*. Madrid, 1948, tomo XXVIII de la Biblioteca de Autores Españoles, p. 502–570). De todas formas, como ha puesto de relieve Geoffrey Parker en un libro reciente, las dificultades para lograr una solución militar del conflicto eran prácticamente insuperables (*El ejército de Flandes y el camino español 1567–1659* Madrid, 1976).

50 “Fadrique publicó un proyecto de tratado, encargándose de su ratificación por la Corte española. Afirma en él que se debe preferir el bien público al privado; que la división de los Príncipes cristianos arruina a la Religión y al Estado; que los Países Bajos se encuentran expuestos a que les sucediera lo que entonces pasaba en Hungría, Palestina, Asia y Grecia; que era necesario ceder de una parte y de otra; propone que no se aplique la Inquisición, ni la Décima, y que las ordenanzas sobre Religión se resolvieran moderadamente. El Príncipe de Orange respondió en 6 de mayo de 1575, alegando que prefería una guerra abierta a una paz insegura” (SEVILLA ANDRES, D.: *Introducción a El Concejo...*, p. 28, siguiendo a J.A. de Thou).

51 Desde donde envió al duque de Francavilla un “aviso excepcional” sobre Flandes el día 26 (REKERS, B.: *Arias Montano*. Madrid, 1973, p. 33).

célula de la *Familia Charitatis*⁵², en contacto —mediante el impresor Plantino⁵³— con Arias Montano, consejero del gobernador y también inclinado a la concordia⁵⁴. Sin embargo todos los esfuerzos fueron inútiles y la situación se deterioró rápidamente⁵⁵, hasta culminar, en abril de 1577, con la evacuación de los tercios.

El fracaso de la opción pacifista, no achacable evidentemente a Furió, repercutió con todo sobre su carrera. Cuando en 1581 falleció el vicescanciller de la Corona de Aragón⁵⁶ y solicitó esta plaza⁵⁷, la petición fue deses-

52 Integrada por “Mytius, Metellus, Furió Ceriol, Fernando de Sevilla y Pedro Ximenes” (*Ibid.*, p. 111). La *Familia del Amor*, secta espiritualista fundada por Niclaes hacia 1540, arraigó en los medios burgueses y en los círculos humanísticos de los Países Bajos y de otras zonas europeas. Sus miembros no se distinguían por las formas exteriores de religiosidad, sino que se afiliaban oficialmente “a la Iglesia que prevaleciera en la región donde vivieran”. En cuanto a su proyección política el grupo representaba “un poder oculto entre los fanáticos extremos de las dictaduras católica y calvinista” (*Ibid.*, p. 14 y 15). Hacia 1567 un sector importante del familismo flamenco —Plantino, Lipsius, Masio, Ortelio, Luis Pérez— se adscribió a un profeta disidente, Hiëls, quien por lo demás mantuvo las ideas básicas de tolerancia, asistencia mutua, ausencia de formalismo externo e “identificación personal con el ser divino” (*Ibid.*, p. 104 y 105). Respecto a la célula de Colonia, resulta harto significativa la coincidencia de Jiménez con Furió, quienes ya habían tenido estrechos contactos en Lovaina y habían sido denunciados a la Inquisición (Cfr. nota 36). Evidentemente el grupo inconformista, que Pedro Jiménez había animado durante los años cincuenta, constituía terreno abonado para la adscripción al familismo, caso de no haberse realizado o iniciado ya entonces.

53 *Ibid.*, p. 111. La mediación de Cristóbal Plantino— sin duda “el más grande impresor de su tiempo”— no puede extrañar, si se tiene en cuenta el papel central que jugó entre los seguidores de Niclaes y sobre todo de Hiëls (CLAIR, C.: *Cristóbal Plantino, editor del Humanismo*. Madrid, 1964, p. 39, 72 y ss).

54 Ben Rekers ha estudiado las conexiones de Montano con Plantino, la secreta afiliación del gran hebraísta español a la *Familia Charitatis* y sus actividades políticas como informador de Felipe II y consejero de Requesens en Flandes (*op. cit., passim*). Desde esta perspectiva era lógico, pues, que la actitud crítica y pacifista adoptada por Arias Montano desde agosto de 1571 (*Ibid.*, p. 31) coincidiera básicamente con los postulados de Furió. Y si el punto de partida de la relación Montano—Plantino consistía “en una actitud erasmista común” (*Ibid.*, p. 110), no otro podía ser el determinante de la vinculación de Furió Ceriol a la *Familia del Amor*.

55 Acelerada por la muerte de Requesens: (el 5 de marzo de 1576) y el vacío subsiguiente de poder: Acta de Federación entre Holanda y Zelanda (25 de abril); tardío e inoperante nombramiento de don Juan de Austria; saqueo de Amberes por las tropas españolas (4 y 5 de noviembre) que enterraba las ya remotas esperanzas conciliatorias; llegada de don Juan; “pacificación de Gante” (8 de noviembre); Unión de Bruselas (enero de 1577); Edicto Perpetuo (12 de febrero) que el nuevo gobernador tuvo que aceptar para ser reconocido como tal; y, en fin, salida del ejército hacia Milán cuando el inextricable conflicto flamenco estaba más lejos que nunca de llegar a una solución.

56 Don Bernardo de Bolea, que ocupaba ya este cargo en 1564, cuando las cortes de Monzón (SALVADOR, E.: *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*. Valencia, 1974, p. 66). El 3 de septiembre de 1581 Felipe II escribía al virrey de Valencia, conde de Aitona, ordenándole que le propusiera tres personas “las que os parecen de más satisfacción, sin que nadie entienda que yo os he scripto sobre ello, ni lo que me respondieredes, porque así conviene a mi servicio”. Con análogas palabras se dirigió también a los virreyes de Aragón y Cataluña, conde de Sástagu y duque de Terranova

timada⁵⁸. Ello implicó un verdadero ostracismo político⁵⁹ y aunque continuó en la corte lo hizo sirviendo destinos muy inferiores a su capacidad⁶⁰. En 1585 participó en las Cortes de Monzón⁶¹ y muy posiblemente acompañara a Felipe II en la subsiguiente visita a Valencia⁶². En ambas ocasiones hubo de coincidir con don Juan de Ribera⁶³, pero es obvio que sin riesgo alguno para el autor de *Bononia*⁶⁴, a quien la protección real seguía resguardando incluso del temible Santo Oficio. En efecto, pese a que su nombre volvió a sonar en los registros inquisitoriales con ocasión del proceso de Carranza⁶⁵, estuvo en

(RIBA GARCIA, C.: *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez 1567-1591*. Madrid, 1959, I, p. 260).

57 Mediante el tantas veces citado memorial de 7 de octubre de 1581.

58 La designación recayó en don Juan de Frígola, también valenciano, quien actuó ya como vicanciller en las cortes de Monzón de 1585 (SALVADOR, E., *op. cit.*, p. 78 y ss).

59 Que, por otra parte, mantuvo a Furió al margen de la crisis aragonesa provocada por la huida de Antonio Pérez. En cambio el vicanciller Frígola tuvo que integrarse en las Juntas especiales de 27 de abril y de 25 de agosto de 1590 contra el fugitivo, que precedieron a la acción represiva para sofocar las "alteraciones" (MARAÑÓN, G.: *Antonio Pérez*. Madrid, 1952, 5ª. edición, II, p. 503 y 504).

60 Al pedir el puesto de vicanciller Fadrique Furió hacía constar "el asiento que tengo de gentilhomme de vuestra real Casa i de dos pensiones de que gozo" (*El Concejo...*, p. 192), pero sin indicar sus características. Quizá una de ellas correspondiera al empleo de cronista real que Furió ocupó, según Ximeno (*op. cit.*, I, p. 189). Seguramente en calidad de tal se le ordenó que redactara la aprobación a los *Comentarios* de don Bernardino de Mendoza sobre las guerras de Flandes. Furió firmó la censura en Madrid el 15 de mayo de 1592, que fue incluida en la primera edición de esta obra aquel mismo año. Pero, como advierte Menéndez y Pelayo, la aprobación desapareció en las ediciones siguientes (*Bibliografía hispano-latina clásica*. Madrid, 1950, II, p. 196), situación que se ha mantenido en las más recientes, como la de 1948 (Citada en la nota 49).

61 Como miembro del brazo militar del reino de Valencia (SALVADOR, E., *op. cit.*, p. 159).

62 Del 19 de enero al 17 de febrero de 1586 (GARCIA MARTINEZ, S.: "Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II". *Estudis*, I (1973) p. 149).

63 Quien encabezó el estamento eclesiástico en Monzón (SALVADOR, E., *op. cit.*, p. 158) y fue uno de los principales anfitriones del soberano en Valencia, juntamente con el virrey Aitona.

64 Aun en el improbable caso de que el Patriarca se hubiera propuesto urdir cualquier asechanza contra Furió, carecía de jurisdicción sobre un miembro del brazo nobiliario, adscrito al servicio real y menos todavía en presencia de Felipe II.

65 Juan de Bolonia, antiguo rector de Lovaina, con quien Furió había polemizado sobre la Biblia y su interlocutor en el diálogo *Bononia* declaró ante el juez inquisitorial de Palermo el 30 de enero de 1563: "Item, dixo que se acuerda que, hablando un día con Federico Furió Ceriolano, Valenciano, de su libro, el qual es oy reprobado, dixo el dicho Federico a este testigo que el dicho fray Bartholomé de Miranda estuvo muy y bien con su opinión contenida en el dicho su libro acerca de la versión de la Escritura. Preguntando qué opiniones eran las que dezía el dicho Federico que tenía en su libro

vida a salvo de esta amenaza. Y, una vez fallecido, el propio rey, ante los rumores que corrieron en Valladolid sobre su posible heterodoxia, ordenó una encuesta para limpiar cualquier sospecha que enturbiara su fama⁶⁶.

Las circunstancias de Fadrique Furió Ceriol, ciertamente excepcionales, no concurren en don Gaspar de Centelles y Montcada, perteneciente a una ilustre familia⁶⁷ y único erasmista valenciano (que se tenga noticia) condenado a la pena capital. Durante los años treinta y cuarenta estuvo al servicio de Carlos V, de quien ya era gentilhomme en 1536⁶⁸. Aunque la biografía de Centelles es prácticamente desconocida, consta su intervención en la empresa contra Túnez y La Goleta⁶⁹, en las cortes de Monzón de 1537⁷⁰, en el viaje

con las que les dezía que estava bien el dicho frai Bartholomé de Miranda: dixo que no lo declaró; pero en el dicho libro avía algunas oppiniones malsonantes al juicio de este testigo; en particular avía una, la qual dezía que no solamente era bueno, mas necessario e conforme a la ley de Dios que la ley estuviere escripta en bulgar en todas lenguas: que assí como era necessario el comer y el Papa no lo podía prohibir, assí no podía prohibir que la ley no estuviere escripta en todas lenguas bulgares, por seer también, como era, mantenimiento de el ánimo" (TELLECHEA, J.I.: *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos Históricos II.- Testificaciones de cargo (Parte Segunda)*. Madrid, 1963, p. 931, 933 y 934).

66 Furió murió en Valladolid el 12 de agosto de 1592 (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 553). "Después de la muerte de este sabio hombre —escribe Ximeno— publicava la embidiosa malicia que avía incurrido en la heregía de Lutero"; pero la información jurídica, decretada por Felipe II, fue negativa, resultando de ella que, al fallecer, era clérigo de San Martín (*op. cit.*, I, p. 189). La actitud del soberano ante Furió —bien distinta de la adoptada en el proceso de Carranza o al instrumentalizar el aparato inquisitorial contra Antonio Pérez— evidencia que, pese a todas las discrepancias, se sentía obligado a cumplir la recomendación que el Emperador le había hecho en 1556.

67 Que entroncaba, a través de la rama Centelles-Calatayud, con el frondoso linaje de los Centelles, extendido por Cataluña, Valencia y Sicilia. El bisabuelo de don Gaspar, Eimeric de Centelles y Cervelló fundó esta rama, al casar con Oria Sánchez de Calatayud, vizcondesa de Gagliano. El abuelo, Pedro Sánchez de Centelles-Calatayud, casado con su prima María de Centelles y Bellvís, fue además señor de Pedralba. El padre, Eimeric de Centelles, contrajo primeras nupcias con Castellana Fabra y luego con Blanca de Montcada. De este último matrimonio nacieron don Miguel y don Gaspar de Centelles y Montcada.

68 BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 728.

69 Hacia donde embarcó en Barcelona el 30 de mayo de 1535 (VICIANA, M. de: *Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia*. Reimpresión facsímil de las ediciones de 1564 y 1566, estudio preliminar e índices por S. García Martínez. Valencia, 1972, III, p. 239).

70 Como miembro del brazo aristocrático e integrante además de la comisión de *tachadors* de las cortes (GARCIA CARCEL, R.: *Cortes del Reinado de Carlos I*. Valencia, 1972, p. 111 y 117).

imperial a Italia emprendido durante la primavera de 1539⁷¹ y de nuevo en las cortes de Monzón de 1542 también presididas por el Emperador⁷².

En fecha indeterminada y por causas desconocidas abandonó la corte itinerante de Carlos V y regresó a Valencia⁷³. En 1552 por una carta suya se consideró ofendido el quinto duque de Gandía⁷⁴, casado con una Centelles⁷⁵, y "cuya violenta reacción provoca un alboroto entre la nobleza valenciana"⁷⁶. Al año siguiente la rivalidad entre los Pardo de la Casta y los Figuerola, dirimida salvajemente, motivó uno de los habituales brotes de bandolerismo aristocrático⁷⁷, que complicó a las familias Borja⁷⁸, Aragón—

71 Para entrevistarse con Paulo III. Entre los valencianos que se embarcaron en Barcelona el 25 de abril con Carlos V figuraron, además de Centelles, don Juan Aguiló y el obispo de Segorbe Gaspar Jofré de Borja—Llançol de Romaní (*Llibre de Memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la Ciutat e Regne de Valencia (1308—1644)*). Ab una introducció i notes per S. Carreres Zacarés. Valencia, 1935, II, p. 834).

72 Al igual que en 1539 Centelles fue elegido *tachador* militar y además uno de los cuatro *ohidors de compte* del estamento (GARCIA CARCEL, R., *op. cit.*, p. 162, 163 y 169).

73 En mayo de 1543 el Emperador salió de España para no regresar hasta después de las abdicaciones de Bruselas. Es muy posible que don Gaspar le acompañara todavía unos cuantos años, porque su nombre no figura entre los asistentes a las cortes de Monzón de 1547, que presidió el príncipe don Felipe en ausencia de su padre.

74 Don Carlos de Borja y Castro Meneses, primogénito de San Francisco de Borja, y a quien éste acababa de ceder el ducado de Gandía y el marquesado de Lombay en 1551.

75 Doña Magdalena de Centelles—Riu—sec y Cardona, perteneciente a la rama de los Centelles de Nules y de Oliva, como hija de don Francisco Gilabert de Centelles—Riu—sec y Fernández de Heredia—tercer conde de Oliva y señor de Nules (fallecido en 1552)—y de doña María de Cardona. Cuando en 1569 murió sin descendencia el hermano de doña Magdalena (don Pedro Gilabert de Centelles—Riu—sec y Cardona, cuarto conde de Oliva y señor de Nules) las diversas ramas del linaje Centelles se disputaron la herencia. Por sentencia de 1587 el condado de Oliva fue adjudicado a doña Magdalena, siendo integrado de esta manera en la casa ducal de Gandía.

76 Cfr. nota. 68.

77 GARCIA MARTINEZ, S., *art. cit.*, p. 86 y 97. El 15 de febrero de 1553 don Pedro y don Jerónimo Pardo de la Casta apuñalaron en Valencia a don Pedro Figuerola.

78 Sobre todo a los turbulentos hermanastros de San Francisco don Pedro Luis Galcerán, don Diego y don Felipe Manuel de Borja y Castro Pinós, hijos del tercer duque de Gandía—don Juan de Borja y Enríquez—y de su segunda esposa, doña Francisca de Castro Pinós. Don Pedro Luis Galcerán, maestro de Montesa, fue el verdadero cerebro del *bando* que apoyó a los Figuerola. Don Diego, pavorde de la catedral de Valencia, intervino personalmente en el asesinato del hijo del duque de Segorbe. Don Felipe Manuel, clavero de la orden de Montesa, tiró por una ventana más tarde a don Miguel de Castellví (*Ibid.*, p. 97 y 98).

Sicilia⁷⁹, al virrey duque de Maqueda⁸⁰ y al propio don Gaspar, quien fue desterrado el 14 de febrero de 1554 por una *crida* virreinal, promulgada en ejecución de órdenes expresas del príncipe don Felipe⁸¹. Desde entonces vivió en Pedralba⁸², aunque no desvinculado de la problemática religiosa, cultural y política, como demuestran las cartas intercambiadas con otro erasmista, Jerónimo Conqués, desde 1554 hasta 1562⁸³.

Las preocupaciones religiosas de Centelles venían de antiguo, como revela su correspondencia con Minturno en 1534⁸⁴ y encontrarían un ambiente idóneo en la corte imperial y en los viajes por Europa. Luego, en Pedralba,

79 Aparentemente don Alfonso de Aragón—Sicilia y Portugal— duque de Segorbe, conde de Ampurias y (por su matrimonio con doña Juana Ramón Folc de Cardona) duque de Cardona— se vio implicado en los *bandos* al ordenar la ejecución de tres sicarios del maestro de Montesa, que habían atentado contra los Pardo de la Casta el 2 de enero de 1554— rompiendo las treguas reales decretadas por el virrey— y habían huido a Segorbe. El 27 de enero de aquel año, tres días después de expirar las treguas, caía asesinado su hijo, don Diego de Aragón—Sicilia y Folc de Cardona, por don Diego de Borja, don Gabriel de Figuerola y un criado del maestro de Montesa (*Ibid.*).

80 Don Bernardino de Cárdenas y Pacheco, también marqués de Elche, desbordado por los acontecimientos, decretó una tregua de seis meses, a partir del 24 de julio de 1553, que como hemos visto no fue respetada. Como consuegro del duque de Segorbe (por el matrimonio de su hija doña Angela de Cárdenas y Velasco con don Francisco de Aragón—Sicilia y Folc de Cardona) reaccionó fulminantemente y persiguió a don Pedro Luis Galcerán de Borja desde Montesa a Gandía, sin poder capturado (*Ibid.*).

81 Bajo pena de muerte y multa de diez mil ducados se prohibió encubrir al maestro de Montesa, a su hermano don Diego y a otros prófugos de su *bando*. En un plazo de diez días deberían salir del reino seis miembros de la familia Pardo de la Casta y don Gaspar de Centelles, so las mismas penas (*Ibid.*). Ello evidencia que don Gaspar estuvo comprometido con el clan de los Pardo, aunque no sabemos si en calidad de activista o como *valedor*.

82 Aunque la *crida* del virrey Maqueda decretaba el extrañamiento del país, es evidente que fue suavizada ya en 1554 y reducida a destierro de la ciudad de Valencia.

83 Bataillon ha estudiado la significación ideológica de las epístolas que le remitió Conqués (*op. cit.*, p. 728—731) y Manuel Ardit ha publicado dos de ellas, fechadas en Valencia el 6 de febrero de 1556 y el 30 de marzo de 1557 (*La Inquisició al País Valencià*. València, 1970, p. 63—69). Un fragmento de la segunda indica que la tensión con don Pedro Luis Galcefan de Borja no había desaparecido: "Fray Jaime, del Orden de Montesa, íntimo amigo del maestro, vino la semana pasada y no le hice acometer porque es sagaz y sabe que soy amigo de vuestra merced. Voy aguardando el tiempo *si quid contingerit aut scierim ex ipso quod te intelligere conueniat curabo diligenter*. A vuestra merced tocará mandarme".

84 Cuando Centelles envió al humanista italiano la *Thalichristia* de Alvar Gómez de Ciudad Real. En la contestación, Minturno se burlaba de la "poesía escrupulosamente cristiana" de Alvar Gómez, expresando que el autor "había evitado el vocabulario de los clásicos paganos para no atraerse las críticas con que Erasmo había fulminado a Sannazaro". La *Thalichristia* había sido publicada en Alcalá (1525) y Alvar Gómez depuso como testigo de cargo en el proceso de María Cazalla (1533), en el que se vio implicada su mujer Brianda de Mendoza, hija natural del duque del Infantado (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 607 y 728).

reunió "un petit cenacle d'amics compromesos en els nous corrents d'espiritualitat"⁸⁵, que incluía a su hermano don Miguel y episódicamente al teólogo sardo Segismundo Arquer y al mismo Conqués, todos los cuales fueron procesados por el Santo Oficio⁸⁶. En cuanto a don Gaspar, prendido bajo la acusación de luteranismo en 1563⁸⁷, eludió hábilmente los cargos; pero se negó a firmar un papel de su abogado declarando que la Iglesia católica era la Iglesia de Dios y que en ella quería vivir y morir⁸⁸. Con independencia de la significación ideológica del reo⁸⁹, esta actitud comportaba fatalmente la sentencia de muerte⁹⁰, que Centelles arrostró con enorme valentía. Relajado al brazo secular, fue quemado el 17 de septiembre de 1564, o sea, cuatro años, seis meses y tres días antes de que Ribera entrara en Valencia.

Conqués, Cordero, Mas y Núñez —a diferencia de los casos anteriores— vivieron más o menos tiempo en la archidiócesis durante el pontificado del Patriarca, pero sólo los dos primeros estuvieron sometidos a la férula del prelado, dada su condición clerical.

85 ARDIT, M., *op. cit.*, p. 60.

86 Comprometidos de una u otra forma por sus relaciones con don Gaspar. En 1567 fue absuelto don Miguel de Centelles y Montcada, conde de Gagliano, señor de Pedralba y comendador de Montesa (VENTURA, J.: *Els heretges catalans*. Barcelona, 1963, p. 139). La encomienda de Montesa sería quizá un factor más en la rivalidad con don Pedro Galcerán de Borja, maestre de la orden desde 1540 hasta 1587. Arquer, cuya "fe iluminada" y exaltación del martirio, han sido subrayadas por Bataillon (*op. cit.*, p. 728), sufrió un juicio todavía más largo, jalonado por dos evasiones, hasta que el 4 de junio de 1571 fue relajado al brazo secular y quemado en Toledo.

87 A consecuencia de una denuncia cuyo origen desconocemos. Cabe la posibilidad de que procediera de Segismundo Arquer, en manos de la Inquisición al menos desde junio de 1562, ya que su proceso duró nueve años (VENTURA, J., *op. y loc. cit.*). Y también que tuviera carácter local, en conexión quizá con los *bandos* aristocráticos cuyas cenizas se removieron desde que don Diego y don Felipe Manuel de Borja, prendidos en Castilla, fueron trasladados al castillo de Játiva en el verano de 1562. El 3 de septiembre fue ejecutado el primero de ellos por el asesinato del hijo del duque de Segorbe, a la sazón virrey de Valencia. El nuncio, que había reclamado inútilmente la entrega de los reos a la jurisdicción eclesiástica, decretó un *entredicho* y cesación *a divinis* de todo el reino de Valencia, que se prolongó más de un mes (GARCIA MARTINEZ, S., *art. cit.*, p. 98 y 99).

88 VENTURA, J., *op. cit.*, p. 138.

89 Para Bataillon don Gaspar "es uno de aquéllos que prefieren el suplicio a renegar de su fe" (*op. y loc. cit.*) Según Fuster "acaso sólo era un erasmista —en el sentido corriente de la palabra— y gracias" (*op. cit.*, p. 188). Manuel Ardit opina que fue "amb tota probabilitat un altre erasmista lato sensu, commogut per les noves tendències religioses" (*op. y loc. cit.*).

90 Publicada por Ardit (p. 61–63).

Mosén Conqués, "un eclesiástico del linaje de López de Cortegana, Vergara y Constantino"⁹¹, sobre ser el más significativo, presenta la peculiaridad de haber vivido siempre en el País Valenciano. Procedente de una familia de mercaderes, posiblemente de ascendencia judaica⁹², había cursado en la Universidad los estudios de latinidad y las facultades de Artes, Teología y Medicina⁹³, y obtenido un beneficio en la catedral, tras ser ordenado de menores. El 10 de marzo de 1563 fue aprisionado por la Inquisición. Su proceso⁹⁴, paralelo al de don Gaspar de Centelles, reviste una extraordinaria importancia como exponente de la radicalización inquisitorial a partir de 1558. Aunque los cargos se fueron acumulando peligrosamente⁹⁵, Conqués —que no tenía madera de mártir— se defendió con tenacidad y contó con importantes testigos favorables⁹⁶. Fue condenado, entre otras penas, a dos años de reclusión en el convento del Socorro⁹⁷.

En el auto de fe de 17 de septiembre de 1564, tras el cual fue ejecutado

91 BATAILLON, M., *op. y loc. cit.*

92 Al igual que Juan Martín Cordero (Cfr. nota 132) y, años antes, Luis Vives, Pedro Juan Oliver y Juan Gélica, por reducirnos a los erasmistas valencianos.

93 Esto es, la gama completa de las enseñanzas universitarias, con excepción de Leyes y Cánones. Aprendió además siríaco por su cuenta.

94 Estudiado por BATAILLON (p. 727–732) y Ardit (p. 49–78).

95 Opiniones arriesgadas y rayanas en la herejía, expresiones escandalosas, retención de libros y fragmentos prohibidos o sospechosos, críticas al formalismo piadoso, sarcasmos contra el *establishment* eclesiástico de Valencia (predicadores, teólogos y los mismos inquisidores). Procedían de los testigos de la acusación, de las cartas a Centelles (que éste no había destruido) y de los propios papeles de Conqués, incautados por el Santo Oficio. Entre ellos apareció una versión valenciana del *Libro de Job* que su autor se disponía a publicar cuando fueron prohibidas las traducciones vulgares de la Biblia. Confesó, además, haber leído "muy mozo las obras de Martín Lutero sin saber la prohibición dellas".

96 Entre otros, el humanista Lorenzo Palmireno, catedrático del *Estudi General*; Jaime Ferrús, máxima figura valenciana en Trento y uno de los maestros de Conqués en la Facultad de Teología; el arzobispo criptolitano Juan Segriá; el *portant-veus de general governador* don Luis Ferrer; e incluso don Miguel de Centelles, envuelto en el proceso de su hermano y en el suyo propio.

97 "Aquí —comenta el autor de *Erasmus y España*— este gran amigo de los libros, este despreciador del rosario hizo penitencia no leyendo más libros que su breviario y una biblia, y rezando cada día las tres partes del Rosario de Nuestra Señora, o sea ciento cincuenta avemarías y quince padrenuestros. Este escritor de epístolas de tan fácil pluma no debía, durante su reclusión, escribir ni recibir ninguna carta sin licencia de los Inquisidores. Este reformador de la predicación se veía para siempre impedido de subir al púlpito y de recibir las órdenes mayores" (p. 732).

Centelles, su amigo y corresponsal “descalzo, en cuerpo, sin bonete, con una sogá al pescuezo y una vela de cera verde en la mano” subió al cadalso para ser penitenciado y abjurar “*de vehemēti* lo por él confesado y de lo que ha sido acusado, por la sospecha que contra él resulta y otra cualquier especie de herejía”⁹⁸. Cinco días más tarde ingresó en el monasterio de Nuestra Señora del Socorro. El 23 de septiembre de 1566 pidió y obtuvo la libertad, “atendido a que ha sido buen penitente”⁹⁹. Es esta la última noticia que se tiene de Jerónimo Conqués, ese “espíritu libre, ávido de saber”, que figura, por derecho propio, entre “los humanistas que más profundamente habían comprendido la lección de Erasmo, que habían soñado con ser a su vez, para España, maestros de libre juicio y de piedad ilustrada”¹⁰⁰.

Es indudable que, en lo sucesivo, Conqués se comportaría con gran cautela. No olvidaría, sin duda, el suplicio de don Gaspar, pero tampoco su propia experiencia ni la terrible amenaza con que el Santo Oficio prevenía de posibles reincidencias¹⁰¹. Por otra parte, además de la descalificación social que todo proceso y condena inquisitoriales implicaban, su carrera eclesiástica quedaba definitivamente truncada¹⁰². En los años que le quedaran de vida, mosén Conqués ya no sería problema alguno¹⁰³ ni constituiría objeto de represión para la Inquisición valenciana; pero menos todavía —aún cuando conservara su beneficio catedralicio —para los sucesivos jerarcas: el vicario capitular sede vacante¹⁰⁴, el canónigo don Miguel Vich¹⁰⁵, el arzobispo don

98 Según los términos de la sentencia (ARDIT, M., *op. cit.*, p. 77).

99 BATAILLON, M., *op. y loc. cit.*

100 *Ibid.* p. 732.

101 Contenida en su propia sentencia: “Y aperebimosle que, de aquí adelante, esté advertido de hablar y proferir semejantes cosas que den escándalo, porque no se usará con él de la misericordia que ahora se usa” (ARDIT, M., *op. cit.*, p. 78).

102 Aunque los inquisidores decretaron que, durante la reclusión, “ansimesmo no pueda predicar ni predique, ni se ordene sin nuestra licencia expresa para ello” (*Ibid.*, p. 77), es evidente que las vías de promoción quedaban cerradas para Conqués, incluso después de recobrar la libertad, como cree Bataillon (Cfr. nota 97).

103 El 13 de julio de 1563, mientras se tramitaba el proceso, otro de los presos en las cárceles inquisitoriales declaró haber oído decir a Conqués “que, siendo fuera de aquí, ha de quemar sus libros y entender en cosas de música y darse placer” (ARDIT, M., *op. cit.*, p. 74).

104 El 6 de agosto de 1566, poco antes de que fuera liberado Conqués, murió el arzobispo de Valencia don Martín Pérez de Ayala, quien había entrado en la sede el 23 de abril de 1565, tras la bula papal de 6 de septiembre de 1564 que ratificaba la presentación hecha por Felipe II (*Libre de Memorias...*, II, p. 882 y 884; Archivo del Real Convento de Predicadores de Valencia [A.R.C.P.V.] Mss. 13, fol. 68 rº).

105 Quien en junio de 1567 tomó la posesión de la archidiócesis en nombre del arzobispo electo Loaces (*Ibid.*, fol. 69 rº).

Fernando de Loaces¹⁰⁶, el nuevo vicario capitular¹⁰⁷, don Miguel Angulo Gómez de Carvajal¹⁰⁸ y en fin el mismo don Juan de Ribera, a partir del 20 de marzo de 1569¹⁰⁹.

La severísima admonición que supuso el auto de fe de 1563 no aprovecharía sólo a Jerónimo Conqués, sino al resto de los erasmistas y erasmizantes valencianos e incluso a los humanistas tocados de criticismo. Por supuesto no era la primera; pero sí la más eficaz y ejemplificadora —dado su carácter local— para señalar el enorme riesgo que conllevaban, incluso a escala privada, ciertas actitudes no acomodadas a la radicalización creciente. Ahora bien, la adecuación a las circunstancias ya se había producido años atrás a otros niveles, como por ejemplo el de las publicaciones erasmianas, cuyo último exponente en Valencia fue Francisco Juan Mas.

Una de las aportaciones más novedosas de Joan Fuster consiste en haber llamado la atención sobre este erasmista de Villarreal, prácticamente desconocido, a quien se deben varias ediciones de Erasmo, olvidadas o infravaloradas, pese a su positivo interés. Mas, profesor de gramática en la Universidad, imprimió en 1544 el coloquio *De civilitate*, con comentarios propios¹¹⁰, que sería reeditado en 1552¹¹¹ y en 1554¹¹². También a cargo suyo, y adicionados con escolios, salieron a luz en 1550 cinco opúsculos morales de Plutarco —traducidos al latín por Erasmo y Budé— y un tratado de

106 Había sido obispo de Elna, Lérida y Tortosa y arzobispo de Tarragona. Pío V le hizo Patriarca de Antioquía el 18 de febrero de 1566. Presentado para Valencia por el rey, obtuvo la bula papal el 23 de mayo de 1567, pero no efectuó su entrada en la ciudad hasta el 4 de julio de 1567. Falleció el 29 de febrero de 1568, a los 85 años de edad (*Ibid.*, fol. 69–70; RODRIGUEZ, J., *op. cit.*, p. 123).

107 Que cubrió el período desde la muerte de Loaces hasta la llegada de Gómez de Carvajal.

108 Provisor de Ribera en el obispado de Badajoz, tomó posesión de la sede valenciana, como procurador del nuevo arzobispo, el 16 de febrero de 1569 (A.R.C.P.V. Mss. 13, fol. 70 rº).

109 Tras la muerte de Loaces, Pío V propuso, en el consistorio cardenalicio de 30 de abril de 1568, a don Juan de Ribera, obispo de Badajoz, como Patriarca de Antioquía. En cuanto a la sede valenciana, la presentación correspondía a Felipe II, quien la formalizó siguiendo los trámites pertinentes, expediendo Pío V las bulas el 3 de diciembre de 1568. La entrada oficial en Valencia tuvo lugar el 20 de marzo de 1569 (ROBRES, R.: *San Juan de Ribera*. Barcelona, 1960, p. 94–98).

110 *De civilitate morum puerilium per Des. Erasmum Roterodanum libellus a F. Joanne Masio Villaregalensi nunc primum majore quam hactenus unquam diligentia recognitus et ab eodem scholiis quidem illustratus*. Valencia (Antonio Sanahuja) 1544 (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. LIV, nº. 493).

111 *De civilitate morum puerilium... a Francisco Joanne Masio...* Valencia (Bartolomé Maciá), 1552 (*Ibid.*, nº 494).

112 *De civilitate morum puerilium*. Valentiae, Excudebat Antonius Sanahuja a regione Portae Apostolorum templi Maximi, 1554 (PALAU, V, 80–373).

Luciano, todo en un volumen¹¹³, dirigido a Santo Tomás de Villanueva¹¹⁴; los *Diálogos* de Luciano, vertidos por el humanista de Rotterdam¹¹⁵; y por último otro de las *Apothegmas* de Plutarco, asimismo traducido por Erasmo¹¹⁶. Todavía en 1552 y en 1554 editó tres obras más de carácter didáctico¹¹⁷.

“La dedicación de Mas a la obra del humanista de Rotterdam —subraya el autor de *Heretgies*— fue larga y asidua y sugiere la idea de una rearticulación de los residuos del erasmismo local, por lo menos en el terreno académico”¹¹⁸. Ahora bien, conviene insistir en la conclusión cronológica de este innegable fenómeno en sus dos vertientes: la edición de textos erasmianos y su impronta sobre la enseñanza universitaria. Respecto a la primera, la reimpresión del coloquio *De civilitate* “será la última manifestación impresa del erasmismo en Valencia”, como señala el mismo Fuster¹¹⁹. Esto es, Mas clausuraba una brillante época de gran actividad, en cuanto a publicaciones erasmianas, de las prensas del país, que se había iniciado en 1528 cuando la

113 Cuyo título y contenido, omitidos por Bataillon y consignados de forma incompleta por Eugenio Asensio, anota Joan Fuster (*Rebeldes...*, p. 181), siguiendo a Justo Pastor Fuster (*op. cit.*, I, p. 129): *Plutarchi Chaeronei Philosophi, historicique clarissimi opuscula moralia, a quodam in tyranculorum gratiam selecta, nunquam recenter praela mandata, recognita ac scholiis illustrata*. Valentiae, apud Joan Mey, 1550. El volumen englobaba los opúsculos *De sera numinis vindicta*; el *De tranquillitate animi* (vertido por Budé); los *De utilitate capiendi ab inimico, An graviores sint animi morbi quam corporis* y *De cupiditate divitiarum* (traducidos por Erasmo); y el *Cabumniae non esse temere credendum* de Luciano.

114 De la dedicatoria deduce Justo Pastor Fuster que Mas, además de las obras indicadas, publicó otra que trataba *De contemptu mundi*, o bien original suya o bien anotando el tratado erasmiano (*Ibid.*). Por su parte Joan Fuster omite toda referencia a esta dedicatoria al arzobispo de Valencia, que resulta indicativa de la complejidad ideológica de la situación hacia 1550, aun teniendo en cuenta la significación de la figura y del pontificado de Villanueva.

115 Se trataría de los *Luciani Dialogos ex versione Erasmi*, que anotó Juan Antonio Mayans (*Ibid.*).

116 *Num recte dictum sit a Pitagora sic vive ut nemo sentiat te vixisse: Interprete Desiderio Erasmo Roterodamo. In gratiam studiosorum nunc denuo pulcherrimis & illustratus scholiis*. Valentiae, ex officina Joannis Mey Flandri in vico maritimo e regione Divi Christophori, 1550. Advierte Justo Pastor Fuster que este librito suele ir encuadrado con el *Plutarchi Chaeronei...* (*Ibid.*).

117 Cuyos títulos, según Palau (VIII, 156. 781–156. 783) son los siguientes: *Epitome Copiae verborum*. Valentiae, Bartholomé Maciá, 1552; *In Adriani Cardinalis tam celebre opus cui de Latino sermone, daque Latinem loquandi modis, nomen vulgo inditur, recens, ad hunc primum nate Epitome*. Valentiae. Ant. Sanahuja, 1554; y *Compendium libelli Hadriani Cardinalis de sermone Latino*. Valentiae, 1554. Los dos primeros vienen reseñados también por Rodríguez (*op. cit.*, p. 135) y Ximeno (*op. cit.*, I, p. 165).

118 *Rebeldes...*, p. 180.

119 *Ibid.*

eclosión de la propagada erasmista¹²⁰. Pero la vertiente didáctica del erasmismo —infiltrada en el *Estudi General*, pese al denostado e integrista rector Celaya¹²¹ durante la década de los treinta, cuarenta y parte de los cincuenta —¿siguió proyectándose después en las aulas valencianas o bien sufrió un progresivo repliegue, a tenor con las amenazantes circunstancias, hasta subsumirse en la asepsia filológica aparentemente desideologizada? Y si fue así ¿cuándo se produjo y qué papel jugó San Juan de Ribera en este proceso?

La actitud de Francisco Juan Mas —que no era un humanista teñido de erasmismo, sino un apasionado de Erasmo¹²²— podría resultar enormemente ilustrativa de la cuestión e incluso sentenciarla de manera definitiva, si tuviéramos datos sobre su actividad posterior. Se reducen éstos a que fue “Maestro de Gramática en la Universidad de Valencia por los años de 1565 y 1572”¹²³. Si esta noticia de Ximeno es exacta— y parece referirse a que fue nombrado en cada ocasión para el curso respectivo, esto es, 1565–66 y 1572–73— no es arriesgado conjeturar que el fervor erasmiano del latinista de Villarreal, cuya última expresión en letras de imprenta data de 1554, quedara considerablemente enfriado tras la intencionada confusión de “humanismo” y “luteranismo” difundida de modo capcioso en los medios intelectuales de Valencia hacia 1556¹²⁴—, la represión inquisitorial a nivel hispánico de 1558–59, los procesos de Centelles y Conqués y el auto de fe de 17 de septiembre de 1564, un año antes de la primera incorporación de Mas al *Estudi General*.

Es obvio que idénticos presupuestos de prudencia ante la omnipresente vigilancia del Santo Oficio condicionarían la docencia de Francisco Juan Mas durante el curso 1572–73, encuadrado ahora en la época del Patriarca. Ahora bien, resulta que Ribera, como canciller de la Universidad —cargo casi exclusivamente honorífico, anexo al de arzobispo de Valencia— no tenía posibilidad alguna, legal o real, de controlar el *Estudi*¹²⁵. Y así cuando inició un

120 Cuyo peso específico en el contexto hispánico y cuya vertiente mercantil ha puesto de relieve Fuster con su habitual agudeza (*Ibid.*, p. 109–100, 169 y 170).

121 Lo cual demuestra que su rectorado vitalicio (1525–58) no fue tan monolítico como pudiera creerse y que, si bien Celaya tuvo fuerza en 1528 para presionar a los jurados y evitar que éstos adjudicaran una cátedra de humanidades al conocido erasmista Pedro Juan Oliver, se mostró impotente, más tarde, para frenar la oleada.

122 FUSTER, J., *op. cit.*, p. 188.

123 XIMENO, V., *op. y loc. cit.*

124 BATAILLON, M., *op. cit.* p. 727.

125 Cuya vinculación al municipio le ponía a salvo, como a las otras universidades de la Corona de Aragón, de cualquier injerencia de este tipo.

amago de "reforma universitaria" entre 1570 y 1572 —cuyos objetivos,¹²⁶ diferían de los que parece atribuirle Fuster¹²⁷ —lo hizo valiéndose de otros resortes mucho más eficaces¹²⁸, pese a los cuales fracasó en su empeño¹²⁹. En todo caso las implicaciones de la cuestión para nada afectaron a Mas —que precisamente fue nombrado y enseñó gramática por segunda vez en plena crisis universitaria— ni a los estudios de latinidad o a la enseñanza de las humanidades.

Pero el mejor test para dilucidar la posible acción represiva de Ribera sobre el erasmismo local, lo constituye Juan Martín Cordero, que a su condición sacerdotal unió un largo período de subordinación directa al prelado.

126 Conseguir que el *Estudi General* reconociera la libre y pública enseñanza de los jesuitas en el Colegio de San Pablo; introducir a los padres de la Compañía en las cátedras de Teología de la Universidad; y alterar sustancialmente los estatutos de ésta (ROBRES, *op. cit.*, p. 129–141).

127 "Una de las primeras cosas que hizo el Patriarca Ribera cuando ocupó Valencia fue intervenir la Universidad. Pretendía eliminar del primer centro docente del país cualquier penetración malévola: reformarlo, o mejor todavía, contrarreformarlo" (*op. cit.*, p. 112). Si esto fuera así, no cabe duda de que Mas hubiera constituido un elemento típicamente depurable, al igual que cualquier otro erasmista, erasmizante, humanista crítico o sospecho de veleidades análogas. Pero el arzobispo en ningún momento proyectó una depuración ideológica, sino sustituir —en las cátedras de Teología (y sólo en ellas)— a los "valencianos doctos" por los "falsos, fictos y engañadores theatinos", según rezaba un pasquín anónimo (ROBRES, R., *op. cit.*, p. 143). Y conviene no perder de vista que estos "valencianos doctos" —Monzó, Luviela, Mitjavila, Cavaller, Blay Navarro y otros —eran tan neoescolásticos y contrarreformistas como los jesuitas (castellanos y valencianos) a quienes apoyaba el Patriarca. O sea, que, desde la óptica local "la penetración malévola" era precisamente la que intentaban, al alimón, la Compañía de Jesús y San Juan de Ribera; y que —a juicio de éste— "es cosa de lástima que hombres que en su vida supieron qué cosa es leer o oír, rijan esta Universidad" (*Ibid.*, p. 140). Esto es, una de las claves del conflicto lo constituye el antagonismo entre valencianos y castellanos, aspecto que paradójicamente ha escapado a la despierta sensibilidad fusteriana para este tipo de cuestiones. Sobre este problema, vid. GARCIA MARTINEZ, S.: "San Juan de Ribera y la primera cuestión universitaria" *Estudis* (en prensa).

128 Como la denuncia al vicescanciller de la Corona de Aragón, el 14 de enero de 1570; el subsiguiente nombramiento de Ribera como visitador del *Estudi* el 31 de marzo; la prisión eclesiástica del rector Monzó y los catedráticos Luviela, Mitjavila y Cavaller —todos sacerdotes— el 10 de agosto; y, en fin, tras la campaña de agitación contra el Patriarca, la intervención del Santo Oficio que aprisionó a cincuenta sospechosos y procesó a doce de ellos (ROBRES, R., *op. cit.*, p. 140–167).

129 Los principales encartados, fueron absueltos por la Inquisición y reelegidos para sus puestos por los jurados.

Cordero, traductor de Erasmo y Vives, sobrino del erasmista Pedro Juan Oliver¹³⁰, dejó un relato autobiográfico de enorme interés¹³¹, que aporta numerosas noticias sobre sus primeros años en Valencia, las andanzas juveniles por Europa, la vuelta al país y la inserción en el *establishment* religioso y académico. Nacido en 1531 y de linaje judaico¹³², aprendió las primeras letras, latinidad y retórica con varios maestros, entre quienes destaca el erasmista Francisco Decio¹³³. El trienio filosófico, seguido con Andrés Tarazona, le habilitó —efectuadas las conclusiones— para el grado de maestro en Artes¹³⁴ y para los estudios de Teología, que inició en el curso de 1549–50¹³⁵.

El 20 de agosto de 1550 Cordero salió de Valencia¹³⁶, para no regresar hasta trece años después. Durante esta etapa europea —centrada principalmente en París¹³⁷, Lovaina¹³⁸ y Amberes¹³⁹— realizó algunos viajes, como el efec-

130 Cfr. nota 140.

131 Preterido desde que Martí Grajales lo publicara en su *Ensayo de un Diccionario biográfico y bibliográfico de los poetas que florecieron en el Reino de Valencia hasta el año 1700* (Madrid, 1927, p. 128–168). Agrega el editor una *Addenda* con las obras de Cordero (p. 169–172), algunos documentos del Archivo Municipal sobre la examinatura de Teología (p. 172–173) y el proyecto de testamento del humanista con la fecha en blanco (p. 173–177). El redescubrimiento de las memorias de Juan Martín Cordero y su inteligente utilización, suponen otros tantos méritos de Joan Fuster, quien las califica exactamente como "uno de los papeles más excepcionales de la bibliografía hispánica de la época" (*Rebeldes...*, p. 192).

132 *Ibid.*, p. 191.

133 "Y vine a ser tal que en mis tiempos auía pocos que conmigo se emparejasen", dirá en su autobiografía (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 129).

134 Obtenido el 26 de junio de 1549 (FUSTER, J. P., *op. cit.* I, p. 149). "Acabó mi maestro el curso con 12 discípulos y todos salimos bachilleres y maestros; y en el discurso de mi curso tuve siete veces conclusiones, tres priuadas, de oposición, y quatro generales: las tres, de lo que cada año me sabía, y las postreras, de toda la dialéctica y filosofía; y fuy el primero en defender desta manera de todos quantos han hecho después de mí esto, en esta Uniuersidad" (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 130).

135 Con el rector Celaya y los catedráticos Luviela y Pedro Antonio Beuter (*Ibid.*).

136 En unión de otros compañeros, como Pedro Juan Núñez, que también querían trasladarse a la universidad de París. El grupo arribó a su destino el 24 de septiembre de 1550, si bien —como refiere Cordero— "tornóse el maestro Núñez ocho meses o poco más después de llegado a París por una enfermedad que le vino" (*Ibid.*, p. 132).

137 Donde fue discípulo de Ramus, Taleo y Turnebo durante el curso 1550–51. Los rumores ante la inminente guerra entre Carlos V y Enrique II le indujeron —como a tantos otros españoles que estudiaban en París— a marchar a Lovaina en septiembre de 1551; pero, capturado por el señor de Roverbal, fue retenido en un castillo de Picardía con la vana esperanza de rescate, hasta que consiguió huir (julio de 1553). Tras una corta estancia en París, donde estuvo escondido e inició la traducción de la *Christiada* de Vida, pudo finalmente cruzar la frontera de los Países Bajos (*Ibid.*, p. 132–143).

138 En cuya universidad siguió parte del curso 1553–54 y, al regresar de Inglaterra, "estúeme otros dos años estudiando mis estudios y otras buenas letras" (*Ibid.*, p. 147).

139 Donde residió hasta 1561 (Cfr. nota 159).

tuado a Inglaterra¹⁴⁰; continuó sus estudios y sobre todo llevó a cabo una importante tarea como traductor, en buena parte vinculada a Martín Nucio¹⁴¹. Y así, tras un vocabulario latino-castellano¹⁴², sacó a luz versiones de Alciato¹⁴³, Vida¹⁴⁴ y —en 1555— las *Flores de Séneca*, escogidas por

140 En mayo de 1554 Cordero, provisto de recomendaciones de Pedro Juan Oliver, cruzó el canal y acudió a la corte británica para entregar un ejemplar de los *Cristiados* a María Tudor y luego otro al príncipe don Felipe, el cual “mandóme dar diez ducados y la Reyna satisfizo mis trabajos; y me dixeron unos capellanes de su capilla, de su parte, que me detuviesse y dariame un canonicato de la Iglesia de Usmeter, que está vezina del palacio de Londres; y estos señores eran aquéllos a quienes yo auía traido cartas de mi tío el doctor Oliuario”. Allí trabó amistad con los duques de Alba y Medinaceli, los marqueses de Aguilar y Sarriá, el obispo de Salamanca, los condes de Feria, Olivares y Fuensalida y otros nobles españoles del séquito filipino. Pero la canonjía no cuajó pese a que Stephen Gardiner— “el Chanciller mayor del Reyno, que era el obispo de Uncestre, al que la Reyna había libertado de la cárcel, donde auía estado muchos años preso por ser christiano bueno” —había sido antes mecenas de su tío Oliver. Así pues “yo, que estaba muy fastidiado de Inglaterra” —concluye Cordero— tras besar la mano de María Tudor se embarcó para Flandes el 18 de noviembre de 1554 (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 146 y 147).

141 Con quien, además, trabajó en calidad de corrector: “Después, muy rogado, tomé asiento en casa de Martín Nucio, impresor de libros, para corregir sus impresiones” (*Ibid.*, p. 147 y 148).

142 *Commentarius puerorum de Latina lingua, elegantia et varietate, Qui De Corrupti Sermonis emendatione hactenus inscriptus: authore Maturino Cordero. Cum Hispanica interpretatione.* Lugduni, apud Joannem Frellonius, 1551 (*Ibid.*, p. 169). Se trata de una obra de cierta extensión (551 p.), cuya existencia escapó a Nicolás Antonio y a los bibliógrafos valencianos, aunque, además de Martí Grajales, la cita también Palau (VIII, 153.871). Por la fecha de la edición o bien fue redactada durante la primera estancia en París, o bien antes en Valencia. Sin embargo, Juan Martín Cordero no alude en su autobiografía a ella, aunque indica que se imprimió alguna de las oraciones latinas pronunciadas cuando era discípulo de Decio (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 130).

143 “De allí [Lovaina] por falta de dinero, tornéme a Anvers; y fui rogado por Martín Nucio que, a requesta de unos señores mercaderes, traduxesse el duello de Alciato, en castellana lengua y lo hize así; y lo dediqué a don Hernando de Gonzaga, general del Emperador” (*Ibid.*, p. 147). La obra apareció con el título: *Alciato. De la manera de desafío, traducido de Latín en Romance Castellano por Iuan Martín Cordero* (Amberes, s.a). Palau indica que fue publicada “hacia 1550” (I, 6086), pero Nicolás Antonio asigna a este edición el año de 1555 (*op. cit.*, I, 565), fecha mucho más verosímil. En todo caso fue reeditada en Amberes, 1595.

144 *Los Christiados de Hyeronimo Vida, Obispo de Alba, traducidos en verso castellano por Iuan Martín Cordero Valenciano. Dirigidos a la serenísima Reyna de Inglaterra, Francia y Ybernia, y muy alta y poderosa Princesa de las Españas.* En Anvers, en casa de Martín Nucio. M.D.L.III (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 169). Durante su primera estancia en Lovaina concluyó la versión, en versos endecasílabos, de los libros de Vida, “aunque los traduxe tan a la letra —confiesa— que no deuiera, porque por esto me lo prohibieron, siguiendo yo la poesía y frases del dicho Jerónimo Vida. Víneme a Anvers a imprimirlo y me concerté con el librero y habilité en el negocio y arte de imprimir quanto otro ninguno”. Después, antes de pasar a Inglaterra, “hize que Christóval Plantino encuademasse un libro, porque era de París y muy polido encuader-

Erasmus, en un libro¹⁴⁵ que sería el primero publicado por Plantino como editor¹⁴⁶.

En 1556 aparecieron dos de sus trabajos más interesantes: la traducción del catecismo del emperador Fernando de Austria¹⁴⁷ —que sería reeditada en

nador de libros” (*Ibid.*, p. 144 y 145). Plantino, en efecto, se estableció en Amberes en 1548 y desde 1552 encuademó los libros administrativos de la ciudad, antes de ejercer el oficio de impresor (CLAIR, C., *op. cit.*, p. 54–57).

145 *Flores de L. Anneo Séneca, traducidas de latín en romance Castellano, por Iuan Martín Cordero Valenciano, y dirigidas al muy magnífico Señor Martín López.* En Anvers, en casa de Christóforo Plantino, cerca de la Bolsa nueva, 1555 (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 169). El mercader español López, a quien va dedicado el volumen, tuvo conexiones comerciales con Plantino. En 1576 le alquiló un edificio nuevo (“Los Compases de Oro”), adonde el impresor francés trasladó sus instalaciones en Amberes (CLAIR, C., *op. cit.*, p. 181).

146 De esta manera Cordero quedaba vinculado al príncipe de los humanistas y al mayor impresor del Renacimiento. Cuando en su autobiografía evoca este acontecimiento, silencia el nombre de Erasmo, pero no la otra relevante circunstancia: “Y traduxe las Flores de Séneca, que imprimió mi amigo Christóval Plantino, y fue el primer libro que él imprimió en Anuers” (*Ibid.*, p. 148). Colin Clair puntualiza que, aunque en la primavera de 1555 publicó otro volumen como “maestro impresor”, las *Flores* constituyeron “la primera obra de Plantino hecha por cuenta propia”, con lo cual “se convirtió en editor e hizo figurar por vez primera su propio ex-libris en la primera página” (*op. cit.*, p. 57–59). La amistad entre el impresor francés y el traductor valenciano resulta muy significativa y es difícil admitir que se limitara al plano profesional. Como en los casos de Furió Ceriol y de Arias Montano (Cfr. nota 54), un común denominador erasmista vinculaba a Juan Martín Cordero con Plantino y no sería inverosímil que hubieran existido también contactos familistas. Por otra parte, las trayectorias biográficas de Cordero y Furió —paralelas durante los años cincuenta y sesenta— confluyeron en Lovaina durante la polémica sobre las traducciones vulgares de la Biblia, cuestión sobre la que no cabe imaginar al primero de ellos en el bando integrista.

147 “Y después traduxe una doctrina christiana, la qual hize después añadida imprimir en Valencia, y fue impresa en Anuers y en Castilla, y la dirigí al duque de Sessa, con (quien) tuue estrecha amistad en Flandes, hombre de gran juicio y de partes para Príncipe muy señaladas y muy heroicas; éste fue nieto del gran capitán Gonzalo Fernández” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 148). Se trata de la versión castellana del catecismo publicado por orden del Emperador Fernando, que salió a luz con el título: *Summa de la Doctrina Christiana.* Anvers, por Guillermo Simón, 1556 (PALAU, VIII, 153.874). Esta edición de 1556, que Bataillon no registra, procede —según Nicolás Antonio— “ex formatione, aut libello latino, Philippi II Hispaniarum Regis iussu, edito, ad instruendam Angliae christianitatem” (*op. cit.*, I, p. 556). Viene también anotada por Rodríguez (p. 274), Ximeno (I, p. 184) y Martí Grajales (p. 170). Don Gonzalo Fernández de Córdoba, a la sazón gobernador de Milán, sería más tarde miembro del grupo de Eboli y muy amigo de Antonio Pérez (MARAÑÓN, G., *op. cit.*, p. 132 y 134).

1558¹⁴⁸ y en 1572¹⁴⁹ — y un volumen, dirigido al secretario Gonzalez Pérez¹⁵⁰, con las versiones del *Pompeius fugiens* de Vives y de dos opúsculos erasmianos — la *Declamatio de morte*¹⁵¹ y la *Oratio de virtute amplectenda*¹⁵² — epilogadas por una obrita gramatical del propio Cordero¹⁵³. Las traducciones de Flavio Josefo¹⁵⁴, Roullié¹⁵⁵ y Eutropio¹⁵⁶ — dedicadas res-

148 *Summa de la Doctrina Christina Compuesta por Preguntas y Respuestas, para prouecho y utilidad de la Rep. Christiana: agora nuevamente traducida en Romance Castellano por [Juan] M[artín] C[ordero]*. En Anvers, En casa de Guillermo Simón a la enseña d'el Abestruz, 1558 (BATAILLON, *op. cit.*, p. CVI, n.º 1201; PALAU, XXII, 324.979). Marcel Bataillon observa que la dedicatoria al duque de Sessa va firmada por Cordero el 15 de mayo de 1558 y que la comunión bajo las dos especies — admitida por Erasmo en la *Præparatio ad mortem* — ocupa cinco páginas, demostrando “muy bien, por su insistencia en este punto, cuán extendida debía de estar” entre los seglares de Alemania (*op. cit.*, p. 706, 707 y 729).

149 En Valladolid, por Adrien Ghemart (PALAU, VIII, 153.875).

150 *Las quexas y llanto de Pompeyo, adonde breuemente se muestra la destrucción de la República Romana. Y el hecho horrible y nunca oído de la muerte d'el hijo d'el Grand Turco Solimano dado por su mismo padre, con vna declamación de la muerte por consolación de vn amigo. Al muy magnífico Señor Gonçalo Pérez*. Amberes, Martín Nucio, 1556 (BATAILLON, *op. cit.*, p. LV, n.º 515). Como se puede observar los nombres de Vives y Erasmo no figuran en la portada.

151 Ocupa, juntamente con la versión de la obra de Vives, 86 de los 124 folios del total del volumen (PALAU, VIII, 153.872).

152 En el folio 87 aparece el título de la traducción de Cordero: *Exhortación a la virtud, compuesta en Latín por Desiderio Erasmo Rotedoramo acomodada a qualquier príncipe christiano* (BATAILLON, M., *op. cit.*, p. LVIII, n.º 553). Hace notar el hispanista francés que estos dos opúsculos morales de Erasmo, traducidos por Juan Martín Cordero, no se vieron afectados por el *Índice* de 1559, el cual “por omisión tal vez” los dejó circular en lengua vulgar (*Ibid.*, p. 719).

153 Cuyo título, en el folio 107, es: *La manera de escribir en castellano para corregir los errores generales en que todos casi yerran* (PALAU, VIII, 153.872). Al parecer este opúsculo se imprimió también por separado con el rótulo: *Modo de escribir en Castellano, para corregir los errores ordinarios etc.* Anvers, Nucio, 1556 (*Ibid.*, 153.873). Cuando en sus papeles autobiográficos Cordero evoca el volumen, se abstiene de citar a Vives, Erasmo y aun al difunto Gonzalo Pérez — cuyo hijo Antonio ya había caído en desgracia — y se limita a escribir que publicó “otro libro llamado declaración de la muerte y otras cosas en que puse la manera de bien escribir en castellano” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 148).

154 “Y estando en casa del Nuncio traduxe nuevamente al Josefo de Bello Judaico y lo dediqué al Rey nuestro Señor” (*Ibid.*). La obra salió con el rótulo: *Los siete libros de Flavio Josefo los quales contienen las guerras de los Iudíos, y la destrucción de Hierusalem y d'el templo; tradúzidos agora nuevamente según la verdad de la historia Por Iuan Martín Cordero*. En Anvers, En casa de Martín Nucio, a la enseña de las dos Cigüeñas. M.D.LVII (PALAU, VII, 125.055). Según Nicolás Antonio, Cordero realizó esta versión por no satisfacerle la de Alonso de Palencia (*op. cit.*, I, p. 565), justificación en toda caso formal pues se trataba — como los demás trabajos del traductor valenciano — de obras requeridas por el mercado. Precisamente en 1554 Nucio había publicado una versión anónima de los veinte libros de Josefo, que algunos autores atribuyen a Francisco de

pectivamente a Felipe II¹⁵⁷, al príncipe don Carlos¹⁵⁸ y a don Francisco de

Enzinas y que fue prohibida por el Índice de 1559 (PALAU, VII, 125.054). Ello explica el “nueuamente” que Cordero anota en su autobiografía. Por lo demás se trata de la obra del humanista valenciano que tuvo mayor número de reimpresiones: Amberes, 1561: Perpiñán, 1608: Madrid, 1616, 1791, 1913, 1923; y Buenos Aires, 1944 (*Ibid.*, 125.055–125.059).

155 *Primera parte del Promptuario de las Medallas de todos los más insignes Varones que ha auido desde el principio del mundo, con sus vidas contadas breuemente, tradúzido agora nueuamente por Iuan Martín Cordero, y dirigido al muy alto y muy poderoso Señor don Carlos por la gracia de Dios Príncipe de las Españas*. En Lion, en casa de Guillermo Rouillio, 1561, 168 p.; sigue con nueva portada la *Parte II del Promptuario de todos los nombres ilustres: la qual tiene principio del nacimiento de Christo, y dura hasta el Príncipe Don Carlos, que hoy felicísimamente viue: Tradúzido por Iuan Martín Cordero...*, 250 p. (MARTI GRAJALES, F. *op. cit.*, p. 171)..

156 *La historia de Evtropio varón consular, la qual contiene breuemente en diez libros quanto pasó después de fundada Roma hasta la vida de Valente Emperador: con vna suma breue de todas las dignidades, oficios y tierras, que los Romanos poseyeron, tradúzida por Iuan Martín Cordero, y dirigida Al Muy magnífico Señor Francisco de Soria Villoslada*. En Anvers, en casa de la Biuda de Martín Nucio, Año de M. D. LXI (*Ibid.*).

157 Cfr. nota 154. En cambio la reimpresión de 1608 fue dedicada a don Carlos Coloma — entonces lugarteniente de capitán general en Rosellón, Cerdeña y Ampurdán — por el impresor Bartolomé Mas; la de 1616, a don Enrique Pimentel, arcediano de Jaén y del Consejo de la Inquisición, por Juan de la Cuesta; y la de 1657, a don Francisco Ramos del Manzano, consejero de Castilla, por Gregorio Rodríguez (*Ibid.*, p. 170).

158 La dedicatoria va fechada en la “vniversidad de Louayna, día del nacimiento de nuestra Señora, a los ocho de Setiembre año M.D.LVIII” (*Ibid.*, p. 171). Quizá por ello recoge Palau que “la primera edición se dice ser de Lovaina, 1558”, aunque agregando que él no ha visto ejemplar (XVII, 279.714). Puesto que no se trata de una obra con aristas ideológicas y Cordero, en sus memorias, no se refiere más que a la edición de Lyon de 1561 (si bien omitiendo la dedicatoria al difunto hijo de Felipe II) cabe pensar que ésta fuera la única realizada sobre su versión castellana de las dos partes del texto latino que Guillermo Roullié había impreso en 1553. En efecto, en la autobiografía se puede leer: “Traduxe también el promptuario de las medallas, los cuales se imprimieron en Lion de Francia, por Guillermo Rouillio, de los más palidos impresores de Lion. Y a requesta de un curioso alemán, llamado Huberto Golthzio traduxe también las medallas y vidas de todos los emperadores, en forma de pliego” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 148)

Soria¹⁵⁹ —rubrican, sin agotada por completo¹⁶⁰, la densa aportación del humanista valenciano en este ámbito.

Pero la biografía del “último erasmista —califiquémosle provisionalmente de erasmista— que producen los Países Catalanes” da un giro considerable cuando “volvía a encontrarse en Valencia y recibía las órdenes sacerdotales. Valencia no era Amberes, por descontado: la presencia del Santo Oficio lo determinaba todo. Cordero se convirtió en un cura más de la diócesis: fue rector de parroquias y predicador profesional. Ocupó la cátedra de Teología en la Universidad... y en un incendio de la iglesia de Santa Catalina de Valencia, en el año de 1584, estuvo a punto de morir quemado, en el intento de salvar del fuego unas formas consagradas”. Todo lo cual —concluye Joan Fuster— “sin rastro de sus primeras aficiones europeas”, hace pensar “en una u otra especie de retractación”, visible además en la justificación retroactiva que traslucen sus memorias y “síntomas inequívocos de miedo, en última instancia. De miedo o de arteriosclerosis mental, claro”¹⁶¹.

Ahora bien interesa analizar las circunstancias que presidieron y moti-

159 Caballero de Logroño —enfermo de “melancolía y ymaginación”— a cuyo servicio estuvo Cordero todo un año, posiblemente de mayo de 1561 a mayo de 1562, viajando desde Amberes a Gante, Brujas, París, Ruán y Lieja. “Dióme cinquenta libras de gruesos, que eran ciento y cinquenta escudos de oro por mis senucios” —recuerda Cordero— y luego, al despedirse definitivamente, 36 ducados más (*Ibid.*, p. 148–150).

160 Justo Pastor Fuster, citando a Juan de Miranda, anota que Juan Martín Cordero tradujo del italiano la *Vida del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba*, y las historias de Paulo Jovio (op. cit., I, p. 149). La obra de Miranda, a que alude el bibliógrafo valenciano, debe ser las *Osservazioni della lingua castigliana* publicada en Venecia, 1565 (PALAU, IX, 172.076) y su aseveración tiene muchos visos de realidad. En efecto una de las *Vitae* de Jovio gozó, en su versión italiana, de varias reimpresiones casi seguidas: Florencia, 1551 y 1552; Roma, 1555; y Venecia 1557. Pero además se trata precisamente de *La vita di Gonzalvo Ferdinando di Cordova, detto i Gran Capitano Tradotta per M. Lodovico Domenichini*. Florencia, 1550 (*Ibid.*, VII, 125.404–125.408). Ahora bien, el interés despertado por esta obra de Paulo Jovio no se limitó al mercado italiano, puesto que la traducción castellana —que Palau atribuye a Pedro Blas Torrellas (Zaragoza, 1554) —fue reimpresa también en Roma, 1555 (por Guillermo Simón) y en Amberes, 1555 (por Gerardo Spelmanno) y de ésta “corren ejemplares iguales con portada de Amberes, en el Unicornio dorado, en casa de Guillermo Simón, 1555” (*Ibid.*, 125.409 y 125.410). Sin embargo resulta difícil admitir que se trate de la misma versión, sobre todo en las dos ediciones lanzadas por Simón. Para este impresor —que en 1556 sacaría a luz la *Summa* de Cordero dedicada al nieto del Gran Capitán y que la reeditaría en 1558 (Cfr. notas 147 y 148)— resultaría más lógico recurrir al traductor valenciano que a Torrellas, llegado el momento de verter al castellano la biografía de Fernández de Córdoba. En ese caso quedaría corroborada la noticia que aporta Miranda. Pero, además de todo esto, es muy posible que la dilatada relación profesional de Juan Martín Cordero con los grandes impresores de Amberes— —Nucio, Plantino, Simón (cuyo “progresismo” y perspectivas económicas exigían flexibles actitudes ideológicas) —hubiera cuajado en otras versiones de obras comprometidas que omitieran —precisamente por ello— el nombre del traductor e incluso el pie de imprenta.

161 FUSTER, J., op. cit., p. 191, 196 y 197.

varon el cambio de rumbo en la trayectoria de Cordero. En 1563 cruza la frontera por Irún y se dirige a Madrid, de donde sale hacia Valencia el 23 de junio¹⁶². A los pocos días de su llegada pronuncia una oración latina en la Universidad¹⁶³. Aquel verano —mientras la Inquisición pece a Centelles y a Conqués— se ordena sacerdote¹⁶⁴. Canta misa el 24 de octubre e inicia su labor predicadora¹⁶⁵. El 3 de noviembre se gradúa de bachiller en Teología y el día 13 de doctor en la misma Facultad¹⁶⁶. Tras un breve viaje a Zaragoza¹⁶⁷ ocupa una parroquia rural, que habrá de regir durante más de cuatro años. Esto es, su integración en los cuadros eclesiásticos del país se ha cumplido con anterioridad a y con independencia de San Juan de Ribera. Pero ¿se trata de una coartada ideológica o de asegurar un *modus vivendi* para él y su familia?

“Quiero que entiendan que por complazer a mi padre hize todo esto —escribe refiriéndose a la ordenación y primera misa— y lo demás que diré. Porque yo cuando partí de Flandes, no fue mi venida para más de estarme seys meses o quatro, y tornarme allá; cierto que si fuera para venirme del todo, viniera harto mejor y con más reales de allá...”¹⁶⁸. La carrera sacer-

162 MARTI GRAJALES, F., op. cit., p. 152 y 153.

163 “Como se usa en París, en que dezía desta manera: *Joannes Martinus Cordero, cuastina die orationem habebit, in qua et patrie civibus et academie huic publice de adventu suo congratulabitur*. Y así hize esta oración tratando en el principio de las cosas de mi partida y trabajos sucedidos, deteniéndome en el medio en loar la santa Theología, y después en breues palabras mostré como *per varios casus per tot discrimina rerum* auía llegado a mi deseada patria” (*Ibid.*, p. 153).

164 “El mismo verano me ordené de missa, recibiendo las órdenes en sede vacante por la muerte de don Francisco de Navarra, arzobispo último de Valencia, dándomelas el obispo de Fez don Mexía (olim obispo de Palacio, viuiendo el duque de Calabria) (*Ibid.*, p. 154).

165 “Y los 24 de octubre del mismo año canté missa en San Juan del Mercado, y prediqué aquel mismo día yo, siéndome padrinos el doctor Mediavila y el doctor Tarazona”. El día de Santa Catalina predicó en la Seo “y después se me acuerda auer predicado tanto quanto otro hijo desta tierra, entre año y en quaresma, por todo este reyno” (*Ibid.*).

166 FUSTER, J.P., op. cit., I, p. 149. Tuvo como padrino, en el bachillerato de Teología, a Blay Navarro. Para el grado de doctor defendió conclusiones de Teología escolástica y luego “otras de Theología positua que es de la Sagrada Escritura” (MARTI GRAJALES, F., op. cit., p. 154).

167 En Zaragoza “estuu en San Lázaro, monasterio de los de la Merced, cinquenta días; i allí prediqué muchísimas vezes en el hospital y en el Aseo y en Nuestra Señora del Pilar y en otros muchos monasterios” (*Ibid.*).

168 Y con “hartas cosas que dexé de traer; y así sólo me traxe un cofre de libros muy buenos, y éstos para darlos a mi amigos de Valencia a mi buelta. Sino que por complazer a mi Padre, hize esto...” (*Ibid.*).

dotal era, en efecto, una vieja aspiración de Gabriel Cordero¹⁶⁹, quien había financiado en parte el período europeo de su hijo¹⁷⁰. Por otra parte, mal podía servir para cubrir el pasado del doctor Cordero, cuando el Santo Oficio actuaba entonces con idéntico o mayor rigor contra eclesiásticos sospechosos, fueran el primado de España —como Carranza— o un simple ordenado de menores— como Conqués. En consecuencia si Cordero se hubiera sentido directamente amenazado al volver a Valencia, parece lógico pensar que hubiera tratado de salir del país e incluso de los dominios de la corona española.

“Y yo, viendo que no era razón para estar siempre a las espaldas de mi padre, y que bastaua lo que él hauía hecho por mí hasta entonces, comencé a querérselo galardonar; ofrecióse que del monasterio de Porta Celi me llamaron para la rectoría de la Puebla de Benaguazil y yo la acepté; y así me fuy a viuir allá, donde me lleué comigo a mi padre y hermana, y estuue allí largos quatro años y más”¹⁷¹. Sin duda un destino escasamente atractivo para un hombre como Cordero y que trató de soslayar a partir de la muerte de su padre, durante el pontificado de Loaces¹⁷². Finalmente pudo conseguir que

169 Quien había decidido que su hijo mayor, Juan Joaquín fuera instruido “para ser clérigo sacerdote” y que otros dos —Miguel Angel y Juan Martín— fueran notarios. Pero habiendo muerto los dos primeros “y mi padre estuuiesse aficionado a tener un hijo de yglesia, echó el ojo sobre mí, y así me sacó la intención y propósito determinado de notario, y mandó que me pusiese a estudiar, aunque para mouerme a ello me prometió de darme mucha parte de heredades que entonces él poseía; y yo, no teniendo ojo a ello, sino sólo a la verdadera obediencia y como a hijo a padre deuía, acepté de serlo muy de grado. Y así torné a emprender mis estudios”. (*Ibid.*, p. 129).

170 *Ibid.*, p. 143 y 144.

171 *Ibid.*, p. 154.

172 “Como me vi sin padre, luego quise renunciar la rectoría o curazgo que tenía, siendo Arçobispo don Hernando de Loazes, patriarca de Antiochía; y no lo quiso él consentir por el motu proprio que auía salido del Papa Pío Quinto que ninguno pudiesse dexar la pieca eclesiástica que tuuiesse; pero alcancé dél que me viniesse a Valencia y que pusiese allí un vicario, lo qual hize y tomé casa cabe el campanario de la Seo” (*Ibid.*). Como hemos indicado, Loaces rigió la archidiócesis desde julio de 1567 a febrero de 1568 (Cfr. nota 106).

el doctor Angulo Gómez de Carvajal —procurador de Ribera— aceptase su renuncia con el fin de trasladarse a Roma¹⁷³.

En octubre de 1569 —“libre ya de curas y curazgo”¹⁷⁴— salió de Valencia y no precisamente para eludir al Patriarca, sino “para traer de comer para mi vegez”¹⁷⁵. Durante su estancia en Roma, que se prolongó desde enero de 1570 a marzo de 1571, obtuvo un beneficio en la Seo¹⁷⁶, entró al servicio del auditor de la Rota don Francisco Sarmiento¹⁷⁷ y reemprendió sus trabajos editoriales¹⁷⁸. Aunque la prebenda no colmaba sus

173 “Y como en este medio muriese el dicho señor patriarca y fuesse electo el Arçobispo el Illustríssimo don Juan de Ribera, hijo del duque de Alcalá, que estaua virrey de Nápoles, se reuocó este motu proprio de que antes hablaua. Y como uuiesse venido ya el prouisor suyo que era un tal Caruajal, comendador de Santiago, no la quiso aceptar, diciendo que quién auía de mantener el Arçobispado, que el perlado no era más de uno, y que si él dexaua los que le podían ayudar qué auía de hazer; diciendo yo a esto que la pena que el concilio tridentino me daua, el qual auía sido publicado el año 1564 era que, si no le seruía, que me fuesse quitada, mas hazía yo en renunciarla voluntariamente. Y vistas otras cosas más que yo añadí, de que auía determinado de yme a Roma, la uuo de recibir; y renunciando que uue me vine a la Puebla y allí les dí el plázeme dello y me despedí para yme a Roma luego” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 154 y 155). El doctor Angulo rigió la sede, en nombre del arzobispo, entre el 16 de febrero y el 20 de marzo de 1569 (Cfr. nota 108).

174 MARTI GRAJALES, F., *op. cit.* p. 155.

175 Cfr. nota 180. Aunque refiere que tenía “intención de estarme en Roma lo que el tiempo ofreciese, y después, si Dios quería, tomarme por Flandes a España, y ver lo que me quedaua de ver por tierra de suizos y Alemaña, y traer de allá lo que en la primera venida no auía traído”, lo cierto es que salió de Valencia sólo con “veynte y cinco escudos y algunos reales”. Tras un viaje muy accidentado, confiesa que en Florencia “me hallé con un solo real, el qual dí de limosna” y que, antes de llegar a Roma, hubo de aceptar 30 ducados de un amigo. De enero a abril de 1570 vivió a costa de su tío fray Jorge Oliver; luego “passé algunos meses con el real de missa como mejor podía”; y más tarde “ofrecióseme auer de leer a un corrector de penitenciaría el Maestro de las Sentencias, y leí el primero y el segundo. Y con esto y con mis missas que jamás faltauan passaua mejor” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 160–162).

176 “Estando desta suerte me vino nueua de un beneficio que vacaua en la seo de Valencia, por muerte de un mallorquín llamado el maestro Llebrés, que era muerto en Mallorca; y obtúelo en Roma con harta gentileza y habilidad” (*Ibid.*, p. 161).

177 “Con presupuesto que no auía de hazer en su casa otra cosa que confesarle para decir missa, porque era Sacerdote; y fue tan bueno para mí este partido que él me estoruó, por auerlo aceptado, mucha felicidad que pudiera obtener cierto” (*Ibid.*, p. 162).

178 En cuanto llegó a Roma trabó “amistad con todos los libregos, y me hazían plazer de dexarme todos los libros que auía menester”. Sarmiento “como era hombre principal y habilíssimo no sólo en lo ciuil y canónico, pero aun también en theología, començó de imprimir algunos libros y uue de tomar cuenta con ellos, y en corregir algunos ratos parte de las obras de Santo Thomás que se imprimían entonces en Roma todas juntas, y fue la primera vez que juntas se imprimieron: aunque salieron con hartas faltas, porque casi no tenían los librerros corrector de impresiones sino ellos a su juicio y unos padres dominicos que deuían entender poco de aquella arte” (*Ibid.*, p. 161 y 162).

aspiraciones¹⁷⁹, Cordero tuvo que regresar a España cuando lo hizo Sarmiento¹⁸⁰, dando por concluida la última aventura europea, canto del cisne de la etapa juvenil.

Y de nuevo en su ciudad natal, Juan Martín Cordero —a los cuarenta años— se integró definitivamente en la sociedad valenciana de la Contrarreforma. A partir de entonces conseguiría repetidos progresos en su *curriculum* eclesiástico —debidos a la benevolencia de San Juan de Ribera— y además una proyección complementaria en el ámbito universitario. Hasta 1575 sirvió el beneficio catedralicio obtenido en Roma y compatible —desde el 28 de mayo de 1575— con la sustitución en una de las examinaturas de Teología en el *Estudi General*¹⁸¹. El 14 de julio de 1575 tomó posesión del curato de San Miguel¹⁸² y en 1576 fue promocionado al vicariato de San Pedro, en la catedral, por expresa disposición del arzobispo¹⁸³. Mientras tanto mantenía relaciones con los humanistas de la Universidad¹⁸⁴, en cuya examinatura teológica accedió a la titularidad¹⁸⁵.

179 Una penitenciaría vacante que le había sido prometida fue adjudicada por Pío V a los jesuitas “y así se desbarató, porque tienen esto bueno los padres de la Compañía, que en lo que pueden poner mano, que sea de honra o bien de provecho, no lo olvidan jamás”. Por lo demás “no vacó en todo este tiempo en mi tierra para poder auer, sino sólo el beneficio que tengo en la Seo, so el título de la Espina de Nuestro Señor” (*Ibid.*, p. 162).

180 “Y así me uue de obligar a traer su casa y libros sin poderme escusar, como lo uuiesse dicho claramente, que no era razón tornarme a España con un simple beneficio, auiedo salido della para traer de comer para mi vegez, como fuesse así que me auían muchos señores pedido la palabra de estar con ellos, y eran hombres de dignidades grandes y otros; mas, como no me pudiesse escusar, uue de tener paciencia” (*Ibid.*).

181 Cuyo titular era Andrés Tarazona. En la fecha indicada los magistrados municipales nombraron a Cordero “coadiunt ab aquell en dit offici de examinador” —no catedralicio— de Teología, pero con un solo sueldo y con la condición de que, si muriera o renunciara uno de ellos, quedara el otro (*Ibid.*, p. 172). En la práctica universitaria de la época la propuesta de sustitución partía del titular o bien necesitaba contar con su aprobación. Tarazona había sido el maestro de Cordero en la Facultad de Artes y su padrino en la ordenación sacerdotal (Cfr. notas 134 y 165).

182 Que vacaba por muerte de Nicolás Claraseu (FUSTER, J.P., *op. cit.*, I, p. 149).

183 “Y como el Patriarca arzobispo de Valencia uuiesse de yr a Seuilla y uuiesse puesto orden en el curazgo de San Pedro, que solía antes ser muy huérfano, parecióle llamarme para que tomase en la seo este regimiento, aunque antes muchas vezes me lo uuiesse tratado y yo rehusádo siempre, porque me atemorizaba la cárcel que auía en este curazgo, y solía ser la que enterraba a los curas, todauía como entendí por ésta la voluntad de mi señor y prelado, la accepté” (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 165).

184 Como Palmireno, cuya *Retórica* fue publicada, en su cuarta edición (1578), con una *Aprobación* redactada por Cordero (XIMENO, V., *op. cit.*, I, p. 183).

185 En 1580, ya titular, accedió al nombramiento de *conjunt* a favor de Luis Gastaldo. Las condiciones establecidas por la ciudad el 6 de febrero eran idénticas a las de su propia designación anterior como sustituto de Tarazona (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 172).

Al quedar vacante la parroquia de Santa Catalina, el prelado llamó al doctor Cordero para que la ocupara, significándole su satisfacción, por el ejercicio ministerial¹⁸⁶. Tras una nueva entrevista¹⁸⁷, tomó posesión de esta plaza que habría de desempeñar durante ocho años. El 29 de marzo de 1584 ocurrió el incendio de la iglesia, durante el cual pudo sacar el Santísimo, no sin sufrir graves quemaduras en las “manos, orejas y cabeza, de que hasta la sepultura me quedaron señales”¹⁸⁸. El episodio, como no podía ser menos —dada la exaltación religiosa del momento— conmovió a la ciudad¹⁸⁹ y el propio Cordero compuso un poema en octavas que saldría a luz poco después¹⁹⁰; pero además dio ocasión a que el arzobispo le manifestara otra vez su consideración¹⁹¹.

La imagen que el traductor de Erasmo ofrecía a sus contemporáneos viene trazada sintéticamente por Juan Blay García de esta manera: “Is erat Joannes

186 “Sucedió en el dicho tiempo el año 1580 que el cura de Santa Catalina murió, en mesada del Señor Patriarca, y el mismo mes de Abril; y luego, al otro día en la mañana, embió a llamarme... Y díxome estas palabras: Ya sabeys como anoche murió el Rector de Santa Catarina; a quien yo respondí, que cierto lo sabía, aunque lo auía visitado en esta enfermedad. Y así me dixo que conuenía dentro de tres días desalojar de San Pedro y tomar el curazgo de Santa Catarina; pasméme yo cierto quando lo oí y arrodilléme con todo atacamiento y beséle las manos. Pero díxeme que considerasse dónde me embiaua, porque pretendía mejorarme y que antes me arruinaua, porque me ponía en un molino de sangre y que valía más de trabajo que no de sustento; y aunque lidiamos un rato sobre cosas ocurrentes sobre ello uue de obedecer y tomar este yugo: porque me dixo que estaua tan satisfecho de mis officios y trabajos, que no me sacaría jamás por voluntad suya de Valencia, pero que cualquier cosa que fuesse por buena que fuesse en Valencia no me sería quitada, antes se acordaría de mí. Y aussí uue de aceptar de venirme a Santa Catarina, besándole las manos” (*Ibid.*, p. 165).

187 “Pesó esto mucho a todos los de la seo, porque sabían que yo hacía lo que tocaba a mi obligación y deuer en el cargo de San Pedro que auía tenido tres años y quatro meses. Y no pudiendo apartarme de la seo, un día yendo a la capilla de San Luis, donde estaua el señor Patriarca, por traer el Santo Sacramento que quedaua después de auer comulgado la gente que al dezir missa suele comulgar, a la capilla de San Pedro donde está reserauado, como me llegué a besarle las manos díxome: Magister ¿aun estays aquí? Respondí yo: Monseñor Illustríssimo, ¿cómo manda Vuestra Señoría que dexe a San Pedro, si primero no prouee quién dé razón al curazgo antes de que yo me vaya? Conoció que tenía razón y díxome: Pues mañana, que será día de San Felipe, primero de Mayo, pareced en el púlpito de Santa Catarina, que yo proueeré esta noche quien tenga cargo de San Pedro” (*Ibid.*)

188 *Ibid.*, p. 166.

189 “Y como estuuiesse la ciudad alborotada pensando todos que yo auía perecido en el fuego, fue necessario, aunque estaua con calentura y sangrado tres vezes y todo lisiado, bendada la cabeza y manos y orejas, levantarme el Sábado Santo por la mañana y yr a Santa Catarina porque todos me viessen” (*Ibid.*, p. 167).

190 *El svceso lamentable del fvego de Santa Chatarina Martyr... a los 29 de Março, Año de nuestro Señor, 1584. Descrito por el doctor Iuan Martín Cordero, Rector de la dicha Parrochia.* Valencia, 1586 (*Ibid.*, p. 171).

Martinus Cordero, egregius Theologiae Doctor, Concionator eximius, omnibusque virtutibus, quae virum Christianum decent, exornatus¹⁹². Por su parte Gaspar Guerau de Montmajor, cuya mordacidad no dejó títere con cabeza en el *establishment* académico de Valencia, perfila su figura no como la de un engolado miembro del Claustro de Teología¹⁹³, sino como confesor de los condenados a muerte y a ser descuartizados¹⁹⁴. La dedicación de mosén Cordero a la confesión viene también subrayada por numerosos pasajes de su autobiografía y por la publicación de un manual sobre este sacramento en 1588¹⁹⁵.

Cuando la reconstrucción de Santa Catalina estaba casi concluida¹⁹⁶, pidió el traslado a Puzol, feudo del Patriarca, quien no pudo negarse¹⁹⁷. Allí,

191 Enviándole a su médico, Jerónimo de Virués, para que le asistiera y remitiendo 200 libras para la reconstrucción de Santa Catalina (*Libre de Memories...*, II, p. 957 y 958, nota de S. Carreres Zacarés; MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 168).

192 Citado por Ximeno (*op. y loc. cit.*). Procede este texto de una oración en latín y castellano que compuso Blay García con motivo del incendio y que quedó inédita.

193 Cuya examinatura seguía reteniendo, aunque con un nuevo *conjuunt*, Domingo Oromir, desde el 5 de mayo de 1585 (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 172).

194 "Mestre Cordero / ab son sombrero / e barret fort/ que de la mort / es adjutor / lo portador / al degollar / e sentenciar / los desdijats / esquarterats / fins al suplici..." (Cit. por Justo Pastor Fuster, I, p. 149).

195 Titulado *Instrucción para confessar*, según Nicolás Antonio (*op. cit.*, I, p. 556).

196 "Y hame dado Dios Nuestro Señor, con la ayuda de todo el reyno y a todos los que me han ayudado en esta obra, tanta gracia y fauor, que la auemos puesto a efecto y tan luzidamente labrada y acabada del todo que no falta sino al presente acabar el altar y el órgano. Pues todo lo demás está luzido y en orden y el altar medio hecho también; y no se parará hasta que todo esté como estaua y aun mucho mejor". Se gastaron en las obras "al pie de 25 mil duros" (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 168).

197 "Van días y vienen días, como uiesse ya ocho años que yo estaua en Santa Catarina, desde el año ochenta en el mayo hasta el del ochenta y ocho en hebrero sucedió la muerte del Rector de Puçol. Y yo, viéndome tan cansado y tan trabajado y cada día con más afán, teniendo nueua desto, luego a los 4 de hebrero fuyme a los pies de monseñor el Patriarca y supliquéle me mandasse dar las llaves de su castillo de Puçol, porque si su Señoría era seruido yo determinaua yr a vivir en la yglesia de Puçol. Marauillóse mucho; pero dando yo por causa mis trabajos y cansancio, viendo que no tenía qué dezir no quiero, me la dio de muy buena gana, aunque me hizo estar allí medio año más, por si acaso me arrepentía, con el desseo de verme siempre en Valencia y que no me alexasse de su Señoría. Proueyóse a los 3 Santa Catarina y luego a los quatro de Agosto puse en orden mi venida a Puzol, donde ya tenía toda mi casa y gente, a seruir mi curazgo, y a los cinco del mismo con tres padres de allí me vine a Puçol" (*Ibid.*).

prácticamente jubilado¹⁹⁸, redactó sus memorias entre 1588 y 1591¹⁹⁹. Las últimas noticias que se tienen de Juan Martín Cordero datan de 1593, cuando era cura de Mogente, y se refieren a la examinatura de Teología²⁰⁰. Según Martí Grajales debió morir allí "todo lo más tarde" a principios del siglo XVII²⁰¹. Una de sus obras piadosas, publicada en 1605, sería reeditada profusamente —en castellano y traducida al catalán— hasta 1805²⁰².

Pedro Juan Núñez (1529–1603), una de las figuras clave del helenismo hispánico del Quinientos, fue catedrático de las universidades de Valencia, Zaragoza y Barcelona, en las cuales realizó una labor pedagógica y publicística de enorme importancia. Su significación y las complejas circunstancias de su biografía exigen un tratamiento más amplio, que abordamos en otro lugar²⁰³. Conviene, con todo, adelantar aquí algunas consideraciones sobre el sentido de la emigración del humanista valenciano.

Según Fuster, Núñez huyó de la ciudad natal "por motivos de incomodidad ideológica"; de Valencia pasó a Zaragoza; "más tarde, fue a Barcelona";

198 "Hallé en este lugar todo lo que pedía para mi reposo y mi sossiego, porque aunque es lugar grande, como ay pocos achaques de enfermedades, tengo el reposo para mi descanso que yo me he buscado; verdad es que me pesa mucho la falta de reales que ay en él, pero todauía passamos" (*Ibid.*).

199 El 9 de noviembre de 1591 Cordero renunció a la parroquia de Puzol (FUSTER, J.P., *op. cit.*, I, p. 149).

200 Cuya titularidad seguía en manos del doctor Cordero, mientras que el ejercicio de la sustitución estaba en las de Miguel Bartolomé Salón. Cuando, a principios de 1593, Salón pasó a ocupar en calidad de titular, otra examinatura vacante en la misma Facultad, los magistrados de la ciudad acordaron —el 16 de enero— que Juan Martín Cordero volviera a desempeñarla en persona, nombrando interinamente al dominico Diego Mas, una de las figuras capitales del neoescolasticismo hispánico. El 2 de junio, puesto que Cordero no había reasumido la examinatura, confirmaron la designación de Mas (MARTI GRAJALES, F., *op. cit.*, p. 173).

201 *Ibid.* p. 169. En su testamento, Cordero no olvidó los favores recibidos de Ribera: "Item al señor Arçobispo le dexo una tabla de oro por todo lo que le toca" (*Ibid.*, p. 175).

202 *Memoria y Ejercicio espiritual de deuotas contemplatiuas Oraciones*. Valencia, 1605. Palau anota siete reimpresiones en castellano: Barcelona, 1612; Valencia, 1613 y 1690; Barcelona, 1709 y 1712; Cállar, 1712; y Gerona 1753 (VIII, 153.879–153.887). La versión catalana —*Exercici del cristià per cada dia, ab un breu Compendi de la Doctrina Christiana* (Barcelona, 1701)— fue reeditada en Barcelona, 1746; Olot, s.a; Barcelona, s.a; Manresa, s.a; Reus (per Pau Riera), s.a; Reus (per Gertrudis Compte), s.a; y Vic, 1805 (*Ibid.*, 153.888–153.894).

203 "Humanismo y Contrarreforma. El caso de Pedro Juan Núñez". *Estudis* (en prensa).

y "finalmente se retiró a Valencia"²⁰⁴. Sin embargo la trayectoria de Núñez no fue tan lineal como parece desprenderse del anterior itinerario. En efecto —a partir de 1551— vivió en Valencia (1551–57, 1561–63, 1581–83 y 1596–1603), Zaragoza (1557–61 y 1563–1574 o 1575) y Cataluña (1574 o 1575–81 y 1583–96). Estos cambios zigzagueantes de residencia, o al menos las salidas de Valencia —¿se debieron todos y primordialmente a las causas aludidas o jugaron también en ellos factores de otro tipo, empezando por los económicos? Porque si la amenaza inquisitorial —o las asechanzas de los integristas— hubieran determinado sus traslados desde Valencia ¿estaba a salvo de ellas en Zaragoza o Barcelona?²⁰⁵. Y si lo estaba realmente ¿por qué volvió a Valencia en 1561, en 1581 y en 1596 a meterse, una y otra vez, en la boca del lobo?

Creo, en definitiva, que la pretendida huida de Núñez —como en general todos sus movimientos de universidad en universidad— responden fundamentalmente a la mecánica de la docencia de la época, que ofrecía ventajosas condiciones económicas para la contratación de catedráticos de prestigio, en competencia unos centros con otros. Dentro de este planteamiento caben también otros factores —enconos personales, envidias entre colegas, rivalidades profesionales, carácter de las cátedras— sin excluir los de matiz ideológico. Ahora bien, la incidencia de estos últimos debe ser discutida y valorada en cada ocasión, pero no esgrimida unilateralmente como explicación global de los motivos que indujeron a Núñez a trasladarse de Valencia a Zaragoza en 1557 y 1563 y a Barcelona en 1583. En todo caso hay que descartar cualquier relación del Patriarca con las decisiones de Pedro Juan Núñez y no sólo en los dos primeros casos, lo cual es obvio, sino también —por las razones indicadas acerca del nulo control del arzobispo sobre el *Estudi General*— en 1583.

204 FUSTER, J., *op. cit.*, p. 113 y 199.

205 Sería ingenuo el creerlo, teniendo en cuenta las conexiones recíprocas de los diversos tribunales del Santo Oficio. Por otra parte, los celos que despertó el humanismo crítico no pueden circunscribirse a Valencia. "Entre 1556, año en que Carlos V se retira a Yuste —escribe Bataillon— y 1563, año de la clausura definitiva del Concilio de Trento, España cambia con gran rapidez, y profundamente de clima espiritual" (*op. cit.*, p. 699). Una de las consecuencias de este cambio sería el recrudecimiento de las sospechas malévolas contra los humanistas tanto en la corona de Castilla como en la de Aragón. Fenómeno nada nuevo, por cierto. En la misma Zaragoza —y ya en 1548— el licenciado Moya de Contreras avisaba al Inquisidor local: "Vuestra Señoría Reverendísima crea que entre letrados que se precian de muy latinos o griegos y de grandes librerías hay libros sospechosos, y quien éstos tiene no está católico" (*Ibid.*, p. 726 y 727).

Las consideraciones precedentes en modo alguno pretenden desenfocar el significado histórico de la figura y de la obra del Patriarca. Como ha escrito Miquel Batllori, "Ribera és, essencialment, un bisbe de la Contrareforma, limitant aquest epítet a la seva primera etapa —la més autèntica, que és la que segueix immediatament el Concili de Trento"²⁰⁶. Para el País Valenciano la época del Patriarca supone, en síntesis, la culminación del proceso de adecuación a la España hermética de Felipe II. Pero no se debe olvidar que, por un lado, este proceso se había iniciado con anterioridad al prelado y había conseguido ya éxitos considerables a ciertos niveles (como la extirpación del último núcleo del erasmismo local por el Santo Oficio); por otro, que un fenómeno tan complejo como el aludido no puede vincularse en todas sus vertientes —políticas, sociales, ideológicas, culturales, religiosas— al protagonismo exclusivo del arzobispo desde 1569 hasta 1611²⁰⁷.

Cuando el monarca en una coyuntura dramática a escala hispánica— "viraje filipino" como réplica a la crisis de 1568 —y europea— despliegue de la Contrareforma, guerras de religión— decidió cubrir la vacante valenciana mediante la promoción del joven obispo de Badajoz, la conflictividad específica de la sede no venía determinada por los agazapados supervivientes del erasmismo, sino por el insondable problema morisco y por la acuciante necesidad de estabilidad en la cúspide. Felipe II, al sopesar los méritos y condiciones de los posibles candidatos, tuvo muy en cuenta la edad de Ribera, cuyo pontificado habría de rebasar los cuarenta años. Este período, ya de por sí excepcional, contrasta en sumo grado con el secular abandono de la mitra, feudo del clan Borja entre 1429 y 1511²⁰⁸, objeto del absentismo no menos

206 BATLLORI, M.: "La santedad agençada de Joan de Ribera (1532–1611–1960)" en *Catalunya a l'època moderna. Recerques d'història cultural i religiosa*. Barcelona 1971, p. 272.

207 Más todavía, la entidad de los problemas planteados y el mismo orden político de la monarquía exigían que la mayor responsabilidad global en la acomodación de Valencia a las directrices del "viraje" no correspondiera al nuevo prelado sino al virrey conde de Benavente (1567–70) y a sus sucesores: don Luis Ferrer (1570–72) el marqués de Mondéjar (1572–75), don Vespasiano Gonzaga (1575–78), el duque de Nájera (1575–78), el conde y marqués de Aitona (1581–94), don Jaime Ferrer (1594–95) y el marqués de Denia (1595–97). La cuestión morisca— que tenía de especial gravedad la situación del país —no fue dejada sólo en manos de Ribera. Paralelamente a los inútiles esfuerzos del arzobispo por conseguir la conversión de los cristianos nuevos, se acrecienta progresivamente la intervención del Santo Oficio y sobre todo se recrudece la política represiva llevada a cabo por los virreyes de Valencia (Vid. S. García Martínez, *art. cit.*, p. 177 y ss).

208 Período durante el cual se suceden Alfonso de Borja (1429–58), Papa desde 1455 con el nombre de Calixto III; su sobrino Rodrigo de Borja (1458–92), también elevado al solio pontificio (Alejandro VI); el hijo de éste, César Borja (1492–98); y dos sobrinos nietos de Alejandro VI: los hermanos Juan (1499–1500) y Pedro Luis de Borja—Llançol de Romaní y de Montcada (1500–11).

sistemático de sus titulares hasta 1545²⁰⁹ y asolada luego, al regularizarse la residencia, por la repetida mortalidad de sus longevos arzobispos²¹⁰.

Cabe pensar que, si la carrera eclesiástica de Ribera hubiera abocado —como en el caso de Alonso de Sotomayor— a servir una de las plazas de “Inquisidor contra la herética pravedad y apostasía en el Santo Oficio de la Inquisición de Valencia y su distrito”²¹¹, habría ejercido celosamente sus funciones, con el sentido del deber que siempre tuvo²¹², aunque no sabemos si con el mismo talante —lineal y riguroso— que aquel oscuro funcionario mostró en ciertas facetas de los procesos de 1563 y 1564. Al menos el arzobispo conocía directamente la obra de Erasmo y también la de sus contradictores²¹³. Su actitud ante el polivalente fenómeno erasmiano no fue, por otra parte, de rechazo granítico y absoluto. Se trata de un tema harto complejo, apenas esbozado por Robres²¹⁴ y cuyo abordaje en profundidad

209 Alfonso de Aragón, hijo de Fernando el Católico, arzobispo de Zaragoza y administrador perpetuo de la sede valenciana (1512–20); Erardo de la Marca (1520–38), obispo y cardenal de Lieja; y Jorge de Austria (1538–44), tío de Carlos V (Cfr. nota 33).

210 De manera que, tras los breves pontificados de Santo Tomás de Villanueva (1545–55) y de Francisco de Navarra (1556–63) —coincidentes con las sesiones conciliares— todavía se sucedieron tres prelados en los inicios de la era postridentina: Acisclo Moya de Contreras (1564), que murió sin haber venido a Valencia; y Martín Pérez de Ayala (1567–68) y Fernando de Loaces (1565–66), a quienes ya hemos hecho referencia (Cfr. notas 104 y 106).

211 ARDIT, M., *op. cit.*, p. 51–54 y 70.

212 Y que le llevó a asumir, en Badajoz y en Valencia, las múltiples obligaciones episcopales con la agotadora dedicación que ha puesto de relieve su biógrafo Robres.

213 “El mismo Patriarca Ribera —reconoce Joan Fuster— fue una persona cultivada, y no únicamente en su campo profesional, de hombre de iglesia. En su biblioteca tenía a Erasmo completo —y duplicado!—, y libros de muchos otros humanistas, con señales manuscritas de haberlos leído y meditado. No todos eran frailes, ni asnos: ¡qué le vamos a hacer!... A juzgar por los títulos, abundaba el material erasmiano y de polémica erasmiana entre los libros del Patriarca” (*op. cit.*, p. 117 y 118).

214 Quien, además, lo insinúa únicamente en función de los años salmantinos del Patriarca, cuya importancia no se puede dudar, pero que constituyen sólo una parte de la dilatada biografía de Ribera. “Erasmo había sido —escribe Robres— autor de máxima actualidad. Sus textos de latín se estudiaban en la misma Salamanca. Años atrás se le miraba con simpatía. Ribera lo estudió en los cursos de Artes y adquirirá las obras completas de este humanista a la vez reformador misterioso, cuya doctrina no está del todo libre de errores manifiestos” (*op. cit.*, p. 33). Aparte de que sorprende el que Erasmo sea motejado de “reformador misterioso” a la altura de 1960 —cuando fue publicada esta biografía del Patriarca, veintitrés años después de la primera edición de la gran obra de Bataillon— extraña también que su autor— tan diligente en exponer las materias estudiadas por Ribera y los maestros que tuvo en la Facultad de Teología (1551–57)— haya omitido estos aspectos de la formación recibida en el cuatrienio de Cánones (1544–48) y en el trienio de Artes (1548–51), excepto la alusión indicada. En relación con ella anota Robres que la edición de las obras completas de Erasmo —la de Froeben (Basilea, 1540)— propiedad del prelado, “tiene anotaciones de su dueño en el

depararía quizá alguna sorpresa, junto a otras reacciones —como la reprobación instintiva del núcleo sevillano²¹⁵ y la intervención en el laberíntico

tratado, de copia verborum. ¿De cuando Ribera estudiaba las Artes?” (*Ibid.*, p. 38). En todo caso —y aunque Salamanca no era ciertamente Alcalá— es innegable que el momento de mayor inflexión del erasmismo sobre don Juan de Ribera debió de producirse en este ámbito de la Facultad de Artes. Pero ¿sólo en él? “Ribera toma precauciones —continúa su biógrafo— pero no es del todo ajeno al fervor de la corriente erasmista. Los textos del latín del Roterodamo se estudiaban en la misma Universidad de Salamanca. Del mismo autor tiene Ribera el *Novum Testamentum*, edición de 1541. Es de advertir, por otra parte, que fuera de los estudios filológicos, tenía Erasmo fuertes enemigos en las aulas salmantinas. Vitoria le atacó en la conferencia de Valladolid de 1527; Sotomayor y otros se complacían en señalar a sus discípulos las doctrinas erróneas del humanista de Rotterdam” (*Ibid.*, p. 39). El hecho —ya de por sí significativo— de que el Patriarca poseyera, además, el *Novum Instrumentum* erasmiano rebasa evidentemente las connotaciones didáctico—filológicas de su conexión con Erasmo. En cuanto a la influencia que los teólogos de Salamanca pudieron ejercer sobre don Juan de Ribera en esta cuestión hay que precisar (como lo hace el propio Robres en otro pasaje) que el prelado no tuvo ocasión de oír a Vitoria “en la cátedra” —aunque compró unas “relecciones” manuscritas del sabio dominico (*Ibid.*, p. 22)— y sobre todo tener en cuenta que si bien fue alumno de Pedro de Sotomayor— y aun del mismísimo Melchor Cano —también lo fue de Pedro y de Domingo de Soto, quienes no hacían gala del olfato inquisitorial y de la animadversión persecutoria de aquéllos. “Queda el interrogante del erasmismo en Ribera —concluye Robres— que adquiere no sólo las obras completas del discutido maestro sino también las que le atacan. Quizá la solución consista en la actitud del P. Avila, que aconsejaba a sus discípulos los libros de Erasmo —en gran manera— para el sentido literal de las Sagradas Escrituras” (*Ibid.*, p. 39).

215 En su testamento recordará Ribera “tres singularísimas mercedes” recibidas de la Providencia, que significaron la frustración de otros tantos proyectos de su padre don Perafán de Ribera, duque de Alcalá. En primer lugar, la enfermedad que impidió a un clérigo, el licenciado Manso —“al qual le aprobaban las personas más graves de Sevilla” (*Ibid.*, p. 17)— servirle de ayo en 1544 cuando iba a empezar sus estudios en Salamanca. Luego, en 1549, Egidio y Constantino “persuadieron a mi padre que me imbiase a estudiar Theología a Lowayna” (*Ibid.*, p. 29) en compañía del doctor Ruiz; pero el duque, tras haber accedido, cambió de opinión. Por último, en 1556, don Perafán rogó al propio Constantino Ponce de la Fuente que “me leyese cada día una lección de Escritura Santa” (*Ibid.*, p. 30); pero don Juan se negó terminantemente a admitirlo. Poco después de su enfermedad, Manso fue capturado por el Santo Oficio y sufrió graves penas. “Este doctor Ruiz que me había de llevar —refiere el arzobispo— era grande hereje luterano y así fue preso por tal en Sevilla y castigado rigurosamente” (*Ibid.*, p. 29). Egidio, denunciado a la Inquisición en 1549, tuvo que abjurar en 1552 y fue condenado a un año de reclusión; reintegrado a la canonjía magistral de Sevilla, falleció en 1555 y fue quemado en efígie en 1560 (*Ibid.*, p. 31; BATAILLON, M., *op. cit.*, p. 525 y 526). Por lo que se refiere a Constantino (Cfr. nota 14), la actitud opuesta de Ribera contrarió gravemente al duque de Alcalá, quien le quiso obligar con amenazas. Sin embargo “entendiósse después de pocos días que el dicho Constantino era grandísimo hereje luterano, y así murió pertinaz y negativo en las cárceles del Santo Oficio y fue quemado en statua” (ROBRES, R., *op. cit.*, p. 30). Es lógico, pues, que el prelado evocara “el grande peligro de que me libró Su Magestad Divina, no una sino tres veces. Porque siendo aquellas personas tan estimadas, y aventajadas en opinión, y yo tan niño en edad, y sin noticia alguna de las

episodio relacionado con Carranza y Juan de Valdés²¹⁶ —más acordes con

herejías que corrían, pudieran enseñarme alguna mala doctrina contraria a nuestra sancta fe" (*Ibid.*, p. 32). Ahora bien este rechazo, tan rotundamente expresado en el testamento, del "luteranismo" sevillano —cuyos verdaderos perfiles y raíces erasmianas no han sido desvelados hasta la obra de Bataillon— ¿presuponía por parte de Ribera un conocimiento coetáneo más o menos exacto de sus características (y en consecuencia una actitud racional de repulsa) o bien se trataba de la conformación pura y simple con la calificación oficial —inquisitorial— de la heterodoxia de Manso, Ruiz, Egidio y Ponce de la Fuente, doblada por una visceral repugnancia psicológica hacia este último y conectada quizá con el deseo subconsciente de afirmar su propia personalidad —como bastardo de un aristócrata— frente a la de su padre? A este respecto el episodio de Manso es muy poco indicativo, puesto que en él no jugó la voluntad de don Juan de Ribera. Tampoco se manifestó en contra del plan de ir a Lovaina con Ruiz en 1549, frustrado inexplicablemente: "estando ya esto deliberado, sin otra ocasión más de havérselo querido nuestro Señor quitar de la voluntad de mi padre, dixo que no quería que fuese y me tomaron a poner casa en Salamanca" (*Ibid.*, p. 29). Con todo, por tratarse de una iniciativa de Egidio y Constantino, quienes gozaban de una indudable ascendencia sobre el duque de Alcalá y eran "personas entonces tenidas en gran veneración, porque el maestro Egidio fue y era en aquella saçon canónigo de la canongía de púlpito en la iglesia de Sevilla, y después fue electo obispo de Tortosa, y Constantino así mismo le sucedió en la canongía después de haver sido predicador del emperador nuestro señor Carlos V" (*Ibid.*), no cabe duda de que el castigo de Ruiz y la detención y proceso subsiguiente de Egidio provocarían ciertos recelos en el ánimo de don Juan. ¿Suficientes para explicar la tenaz resistencia a las órdenes paternas en 1556? Hay que observar que en aquellos momentos Ribera ya no era tan niño ni tan desconocedor de las herejías como dice —refiriéndose globalmente a los tres casos— en su testamento. Tenía entonces veinticuatro años. Había cursado cánones y Artes. Era —desde el 5 de mayo de 1554— bachiller en Teología (*Ibid.*, p. 41) y estaba a punto de concluir sus estudios en esta Facultad. Un año antes —hacia 1555— había considerado heréticas algunas proposiciones contenidas en un papel atribuido a Carranza (Cfr. nota 216). Sin embargo las razones aducidas para rechazar a Ponce de la Fuente —cuyos méritos no discute, sino que reconoce "ser muy grande la opinión de letras que tenía el tal Constantino, principalmente, en cosas tocantes a la Sagrada Escritura" (*Ibid.*, p. 30) —no son de cuño ideológico, ni están relacionadas con sus escritos o predicación. "Con ser verdad que yo he sido siempre aficionado a las Sagradas Letras y obediente a mi padre —confiesa el arzobispo— me puso Nuestro Señor por su bondad y misericordia un tan gran aborrecimiento con la persona del Maestro Constantino, que aunque le veía estímar generalmente en mucho por todo género de personas, nunca me moví a pedirle que me leyese, ni a tratarle ni conversarle, y esto sin saber yo dezir por qué causa" (*Ibid.*). "Notaba una aversión y antipatía irresistible contra el doctor Constantino. —rubrica, por su parte, Robres— Ni le miró a la cara ni lo quiso aceptar por maestro" (*Ibid.*, p. 31).

216 Tellechea ha recorrido pacientemente los intrincados vericuetos de esta cuestión —una de las muchas que enmarañan el oceánico rompecabezas que fue el proceso de Bartolomé de Carranza— y mostrado cómo un cuadernillo manuscrito sobre la inteligencia de la Sagrada Escritura, cuyo paralelismo con el capítulo 65 de las *Consideraciones* de Juan de Valdés es evidente, circuló —atribuido al dominico— entre algunos estudiantes salmantinos desde 1549 hasta 1555 (*El Arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid, 1968, I, p. 347-462). Uno de ellos, don Juan de Ribera, recibió copia de su amigo —luego jesuita— don Antonio de Córdoba hacia 1555. Habiéndola leído a sus criados y recelando

la imagen habitual del Patriarca. Pero mientras el inquisidor Alonso de So-

éstos —y él mismo— que contuviera herejías, entregó el papel a su maestro, Pedro de Sotomayor, quien confirmó la existencia de proposiciones heréticas, pero negó que fuera de Carranza. Amonestado Córdoba por Sotomayor y destruido el papel, quedó olvidado el asunto, no sin que su amigo agradeciera a Ribera la gestión, indicando "que aunque a él le habían dado aquel librito por de fray Bartholomé de Miranda [Carranza] avía después entendido que no lo era" (TELLECHEA, J. I.: "Declaración inédita del Santo Patriarca Ribera sobre las Consideraciones de Juan de Valdés". *Hispania Sacra*, XII (1959), p. 461). Al moverse la causa del primado, Ribera sintió escrúpulos y consultó si debía denunciar el caso; pero el canónigo Francisco Sancho —tras comprobar la destrucción del pliego— le disuadió. No obstante, el Santo Oficio llegó a conocer, por otros conductos, lo sucedido e interrogó formalmente a don Juan el 27 de septiembre de 1559. La deposición del Patriarca —ratificada el 23 de abril de 1562— sería utilizada como uno más de los infinitos testimonios de cargo acumulados contra Carranza: "Dixo que especialmente se acuerda que contenía tress cosas heréticas: la una excluir los sanctos doctores en la interpretación de la Sagrada Escripura, deziendo que vastavan sólo dos intérpretes para ella, que eran oración y meditación. E la segunda era dezir que podemos estar justificados. La tercera que esta justificación se alcanza por la fee. E que estas dos posteras herejías collegió el dicho testigo de ciertas palabras que están escriptas en el dicho librito, las quales a su parescer a lo que de presente se acuerda eran formalmente éstas: Sabiendo que estoy justificado por la fee. E que no se acuerda de otras palabras formales, mas de que todo lo que contenía el dicho librito yva enredeçado a estas tres herejías. Preguntando en qué lengua estava scripto el dicho papel. Dixo que en bulgar castellano e que esto le paresció gran ynconveniente, que siendo tan pequeño y en lengua bulgar, se podía estender estas herejías a todo género de personas por rudas e ygnorantes que fuesen" (*Ibid.*, p. 460). No hay motivo para dudar de la sinceridad —o de la rectitud de intención— de Ribera, quien declaró conforme a los imperativos de su conciencia, sin animadversión alguna hacia el arzobispo de Toledo (pues no omitió las palabras últimas de Córdoba sobre la atribución del cuadernillo) y sin necesidad tampoco de justificarse, ya que su actuación fue en todo momento irreprochable a los ojos del Santo Oficio. Sin embargo el riguroso dictamen de don Juan —expuesto al cabo de cuatro años sobre un texto que estuvo en su poder sólo unas horas— distaba de agotar las posibilidades interpretativas del mismo. Fray Luis de la Cruz, discípulo de Carranza y seriamente comprometido en el *affaire* "matiza la calificación teológica del escrito valdesiano para defenderse de la inculpación de poseerlo" y, en otra audiencia, expresó "con mayor amplitud los conceptos teológicos" allí vertidos. "Este juicio, teológicamente perfilado —observa Tellechea— contrasta con los tajantes de fray Pedro de Sotomayor y San Juan de Ribera, que interpretaron el escrito en sentido exclusivo y como la quintaesencia del luteranismo" (*El Arzobispo Carranza...*, p. 394 y 395). En cambio fray Domingo de Rojas, que acusó al primado para exculparse de conocer el origen valdesiano del pliego, fue "el más rotundo en la censura adversa: contiene lenguaje y sentencia de Lutero y sus tres dogmas principales, y ésta es la única explicación posible. En esa línea se moverá el fiscal que acusaba a Carranza. También Ribera cree descubrir tres herejías claras: la exclusión de los doctores, la certeza de la gracia y la justificación por la fe. Fray Pedro de Sotomayor, precisamente por calificarlo de herético y luterano, niega que su autor pueda ser Carranza. Más sutiles se mostraron Antonio de Paz y Antonio de Córdoba, reflejando la opinión formada hacia 1555: el primero calificará el contenido del escrito de 'cosas vanas y confusas y de vanas contemplaciones'; al segundo no le parecía tan mal sentido y creyó ver en él cosas tomadas de santos" (*Ibid.*, p. 420). Sobre la posición del amigo íntimo de Ribera precisa Tellechea: "Antonio de

tomayor procedía en Valencia contra Centelles y Conqués, el obispo Juan de Ribera —dedicado en Badajoz a su labor pastoral— no podía imaginar siquiera que, años después, llegaría a ocupar la sede de los Borja y de Santo Tomás de Villanueva.

Córdoba, a cuya bisoñez se atribuyó la aceptación y propaganda que hiciera del escrito valdesiano, muestra una cierta simpatía al contenido del mismo y no se muestra tan resuelto como otros en la condenación de ideas que recordaba perfectamente. En la apreciación de Córdoba se deja traslucir su educación avilina y luego jesuítica, en materia espiritual" (*Ibid.*, p. 370). No es preciso subrayar que la impronta de Juan de Avila —tan intensa sobre la espiritualidad del Patriarca— está radicalmente ausente de la actitud y del tono asumidos por Ribera en esta ocasión. Por último hay que indicar que don Juan de Ribera tuvo el gesto —no muy usual en la época— de pedir públicamente la rápida conclusión del proceso de Carranza. En este sentido Robres ha resumido la minuta de una de sus intervenciones orales en el concilio de la provincia compostelana, reunido en Salamanca en 1565, y al que Ribera asistió como obispo de Badajoz. El primer considerando rezaba: "Sobre el asunto de Carranza: pues siendo el Primado de España y estando procesado por sospecha de heregía, se había de procurar la terminación del proceso ante el Rey y ante el Papa con mucha instancia... como negocio concerniente a todo el estado eclesiástico" (*op. cit.*, p. 60). Aunque el memorial de Ribera contenía "puntos de reforma de perentoria ejecución" no fue registrado en las actas conciliares "por ser tan de actualidad en semejantes circunstancias políticas —explica Robres— en las que se a travesaba la voluntad de Felipe II, a quien representaba su legado en este Concilio" (*Ibid.*).